



# Resolución de la Fiscalía de la Nación

N° 1706 -2021-MP-FN

Lima, 07 DIC. 2021

VISTOS:

El Oficio N° 1088 -2021-MP-FN-GG, de la Gerencia General, de fecha 6 de diciembre de 2021; el Oficio N° 2921-2021-MP-FN-GG-OGPLAP de fecha 17 de noviembre de 2021, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Oficio N° 855-2021-MP-FN-JN-IMLCF de fecha 22 de noviembre de 2021, de la Jefatura Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses; el Oficio N° 1457-2021-MP-FN-OGASEJ, de fecha 03 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; relacionados con el "Plan Operativo Nacional de Respuesta Forense Ante Situaciones de Desastre", y;

CONSIDERANDO:

Mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha propuesto el "Plan Operativo Nacional de Respuesta Forense ante situaciones de Desastre" con el objetivo de orientar, programar, coordinar la gestión, el manejo adecuado y la identificación de cuerpos de manera eficiente, rápida y digna; en el marco de estándares forenses y legales nacionales e internacionales.

El citado Plan permitirá atender de manera oportuna y adecuada una situación de desastre en masa, o aquello que se catalogue como complejo dado sus características y que tenga como consecuencia la muerte de un gran número de personas.

Mediante Informe N° 001545-2021-MP-FN-JN-IMLCF-GA-APP, elaborado por el Área de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se manifiesta que una vez aprobado el "Plan Operativo Nacional de Respuesta Forense ante situaciones de Desastre", se gestionará la incorporación del Ministerio Público en el Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", a fin que se asigne los recursos presupuestarios necesarios para su ejecución.

Estando a lo propuesto y contando con los vistos buenos de la Gerencia General, Jefatura Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público y modificatorias;



Firma Digital

Firmado digitalmente por CUCHO ESPINOZA Mariano Augusto FAU 20131370301 soft  
Molivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2021 20:20:13 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por JESSIE VIGIL Mary Del Rosario FAU 20131370301 hard  
Molivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 12:09:12 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por EGUREN CIJURILIZZA Horacio Daniel FAU 20131370301 soft  
Jefe Nacional Del Instituto De Medicina Legal Y Ciencia  
Molivo: Doy V° B°



Firma Digital

Firmado digitalmente por CRUZ GODO Luis Ambrosio FAU 20131370301 soft  
Gerente De La Oficina General De Asesoría Jurídica  
Molivo: Doy V° B°



**SE RESUELVE:**



Firma Digital

Firmado digitalmente por CUCHO  
ESPINOZA Mariano Augusto FAU  
20131370301 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2021 20:20:32 -05:00

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** el "Plan Operativo Nacional de Respuesta Forense Ante Situaciones de Desastre", que consta de noventa y dos (92) páginas, que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** a la Jefatura

Nacional Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el monitoreo y evaluación del Plan aprobado en el artículo precedente, de forma semestral e informar al Despacho de la Fiscalía de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar** a la Jefatura

Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y a la Gerencia General, se gestione la incorporación del Ministerio Público en el Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", a fin que se asigne los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución del Plan.



Firma Digital

Firmado digitalmente por EGUREN  
CIURLIZZA Horacio Daniel FAU  
20131370301 soft  
Jefe Nacional Del Instituto De  
Medicina Legal Y Ciencia  
Motivo: Doy V° B°

**ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto**, el Plan

Nacional de Operaciones Forenses de Emergencia, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 070-2012-MP-FN, de fecha 11 de enero de 2012.

**ARTÍCULO QUINTO.- Disponer** que la Oficina

General de Tecnologías de la Información proceda a publicar la presente resolución aprobada en la Intranet del Ministerio Público.



Firma Digital

Firmado digitalmente por CRUZ  
GODO Luis Ambrosio FAU  
20131370301 soft  
Gerente De La Oficina General De  
Asesoría Jurídica  
Motivo: Doy V° B°

**ARTÍCULO SEXTO.- Hacer de conocimiento** la

presente resolución a las Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores a nivel nacional, Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, Gerencia General, Jefatura Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para conocimiento y fines pertinentes.



Firma Digital

Firmado digitalmente por JESSEN  
VIGIL Mary Del Rosario FAU  
20131370301 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 12:09:22 -05:00

Regístrese y comuníquese.

**Zoraida Avalos Rivera**  
Fiscal de la Nación



# Plan Operativo Nacional de Respuesta Forense ante situaciones de Desastre



Firma Digital



Firmado digitalmente por CRUZ  
GODO Luis Ambrosio FAU  
20131370301 soft  
Gerente De La Oficina General De  
Asesoría Jurídica  
Motivo: Doy V° B°



Firma Digital



Firmado digitalmente por EGUREN  
CIURLIZZA Horacio Daniel FAU  
20131370301 soft  
Jefe Nacional Del Instituto De  
Medicina Legal Y Ciencia  
Motivo: Doy V° B°



Firma Digital



Firmado digitalmente por JESSEN  
VIGIL Mary Del Rosario FAU  
20131370301 hard  
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 03.12.2021 10:57:52 -05:00



Firma Digital



Firmado digitalmente por CUCHO  
ESPINOZA Mariano Augusto FAU  
20131370301 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2021 20:20:45 -05:00

## INDICE

I.PRESENTACIÓN .....	4
II-INTRODUCCIÓN .....	5
III-ANTECEDENTES .....	6
IV-MARCO LEGAL Y NORMATIVO .....	7
V-PLAN OPERATIVO NACIONAL DE RESPUESTA FORENSE ANTE SITUACIONES DE DESASTRE (PONRFSD) .....	10
V. 1 Finalidad .....	10
V.2 Alcance .....	10
V.3 Misión .....	10
V.4 Visión.....	10
V.5 Principios Rectores .....	10
V. 6 Enfoque General del Plan Operativo Nacional de Respuesta Forense ante situaciones de Desastre (PONRFSD).....	11
V.7 Organigrama General del Plan Operativo Nacional de Respuesta Forense ante situaciones de Desastre (PONRFSD).....	11
V.8 Unidades Conformantes del Plan Operativo Nacional de Respuesta Forense ante situaciones de Desastre (PONRFSD).....	12
V.9 integrantes del Equipo de Identificación de Víctimas en Desastres (IVD).....	12
V.10 Distribución de Equipos de Identificación de Víctimas en Desastres (IVD).....	14
V.11 Coordinadores a nivel Nacional de las Unidades Forenses para Desastres (UFODES).....	15
V.12 Unidades de Coordinación: .....	16
VI-RESPUESTA INICIAL – INTERVENCIÓN DEL EVENTO .....	17
VII-ESQUEMA ORGANIZACIONAL .....	18
VII.1 Gestión de personal .....	18
VII.2 Gestión de personal y organización de equipos de trabajo .....	18
VII.2.1 Del Sistema Fiscal .....	18
VII.2.2 Sistema Forense .....	19
VII.2.3 Gestión de tiempo / establecimiento de turnos del Sistema Forense .....	19
VII.2.4 Gestión de tiempo / establecimiento de turnos del Sistema Fiscal .....	20
VII.3 Gestión de Procesos.....	21
VIII-FASES DE INTERVENCIÓN .....	23
1ra Fase: Coordinación Institucional y planeamiento del abordaje .....	23
2da Fase: Coordinación Interinstitucional.....	24
3ra Fase: Coordinación en la Zona del Evento.....	24
4ta Fase del abordaje del evento .....	25
5ta Fase: Coordinación Postmortem .....	28
6ta Fase: Coordinación Consejo de Identificación .....	29
7ta Fase: Coordinación para la disposición final de cuerpos .....	29
8va Fase: Disposición final de cuerpos .....	29
9na Fase: Evaluación de la intervención: .....	29
IX- FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO NACIONAL DE RESPUESTA FORENSE ANTE SITUACIONES DE DESASTRE Y UFODES.....	30
IX.1 Funciones y actividades de la Dirección del Plan Operativo Nacional de Respuesta Forense ante Situaciones de Desastre.....	30
IX.2 Funciones y actividades del Coordinador de las Unidades Forenses para Desastre (UFODES).....	31
X-DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONES.....	32
XI-ACTIVIDADES ANUALES.....	38
XII-DEFINICIÓN DE TÉRMINOS OPERACIONALES.....	39
XIII-REGISTRO FOTOGRAFICO DE LOS CADÁVERES.....	40
XIV-ASIGNACIÓN DE CODIFICACIÓN .....	41
XV-REQUERIMIENTOS .....	46



XVI-CONTROL DE CAMBIOS.....	63
XVII-FINANCIAMIENTO DEL PLAN.....	64
XVIII-ANEXOS .....	65
Mapa Geográfico de Cobertura IVD – UFODES.....	65
ANEXO 01: FICHA DE ETIQUETADO Y CODIGO UNICO .....	66
ANEXO 02: FICHA DE RECEPCION DE CADAVERES .....	66
ANEXO 03: FICHA DE TRIAJE DE CADAVERES .....	68
ANEXO 04. FICHA DE REGISTRO DE CONSOLIDADO DEL ÁREA DE TRIAJE DE CADÁVERES .....	69
ANEXO 05: LISTA DE VERIFICACIÓN DE PROCESO Y EXÁMENES AUXILIARES....	70
ANEXO 06: INFORME COMPARATIVO POST MORTEM .....	71
ANEXO 07: PRONUNCIAMIENTO DE IDENTIFICACION .....	73
ANEXO 08: Formulario IVC de INTERPOL - Post Mortem RECUPERACIÓN DE VÍCTIMAS DE CATÁSTROFES – Recuperación 900.....	74
ANEXO 09: Formulario Antemortem IVC de INTERPOL - Persona Desaparecida; que incluye: Datos administrativos 100, Datos nominales 200, Pertenencias 300, Descripción física 400, Datos patológicos 500, Datos odontológicos 600, Información adicional 700, Anexo 800. AM.....	75
ANEXO 10: Formulario Post Mortem IVC INTERPOL – Persona Desaparecida (PM) – 2018.....	84
ANEXO 11: Esquema para la organización de carpetas y subcarpetas de archivos fotográficos y de información premortem de los fallecidos.....	91
XIX-REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	92





El presente Plan Operativo Nacional de Respuesta Forense ante situaciones de Desastre (PONRFSD), constituye un trabajo en conjunto entre el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Ministerio Público de la Fiscalía de la Nación, y tiene como objetivo fundamental adecuarse a los lineamientos para la respuesta del proceso de la gestión del riesgo para desastres generada por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, el mismo que en las disposiciones específicas numeral 8.2.11 hace referencia al Ministerio de Justicia encargando al Ministerio Público hacerse responsable de la gestión y el manejo de cadáveres, y a la Fiscalía el asesorar y cautelar la legislación que corresponde al Derecho Internacional Humanitario (DIH), así como la normatividad nacional vigente, dando cumplimiento a lo establecido en favor de los damnificados y de los familiares de las víctimas en una situación de desastre a gran escala.

Este documento permitirá atender de manera oportuna y adecuada una situación de desastre en masa, o aquello que se catalogue como complejo dado sus características y que tenga como consecuencia la muerte de un gran número de personas.

En ese sentido, resulta imperante señalar que distintas organizaciones internacionales han reconocido cuatro componentes básicos en la respuesta inmediata de un desastre: la planificación del abordaje, el rescate, la atención a sobrevivientes, y la gestión y el manejo adecuado de cadáveres; considerando este último uno de los aspectos donde se requiere un trabajo ordenado, sistemático, multidisciplinario y con alta sensibilidad social.

Usualmente este tipo de situaciones desbordan la capacidad de respuesta de sistemas locales internos que están diseñados para la atención diaria de cuerpos; bajo ese contexto, es necesario contar con un esquema planificado y estandarizado que permita gestionar y manejar adecuadamente los cadáveres, de modo que se realice la correcta identificación y el manejo digno de los cuerpos.



## II- INTRODUCCIÓN

---

El Plan Operativo Nacional de Respuesta Forense ante situaciones de Desastre del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Fiscalía de la Nación, ha sido elaborado en el marco de la Política de Estado N° 32 de la Gestión de Riesgo de Desastres y en base a la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo para Desastres – SINAGERD, la misma que es de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional mediante el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, en el cual se establece que las entidades públicas son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de desastres, dentro de los procesos de planeamiento que forman parte de sus funciones.

Dando cumplimiento a la legislación mencionada, se crea el **Plan Operativo Nacional de Respuesta Forense ante situaciones de Desastre**, especializado en la gestión, el manejo adecuado, identificación y el trato digno de cadáveres; labor que será realizada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Además, los fiscales del Ministerio Público, contextualizando la respuesta integrada que facilitará la labor de los diversos actores comprometidos en esta tarea, cautelarán el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Los lineamientos del presente Plan Operativo Nacional de Respuesta Forense ante situaciones de Desastre, constituyen una guía para los equipos de respuesta forense y fiscal, consta de XVI Capítulos, de los cuales, del capítulo I al III se consignan la presentación, introducción y antecedentes, en el capítulo IV se concentra el marco legal y normativa vigente que han sido consideradas en el desarrollo del presente plan. El capítulo V contiene la estructura del Plan Operativo Nacional. Los capítulos VI, VII y VIII plasman la respuesta al evento, el esquema organizacional, la gestión de procesos y la fase de intervención. Los capítulos IX, X, XI y XII detallan las funciones y actividades del PONRFSD y las unidades forenses de desastres (UFODES), así como la planificación anual en la cual se realizarán actividades previas, durante el desastre y evaluación post desastre. En el capítulo XIII se definen los términos operacionales del registro fotográfico, en el XIV la codificación, en el capítulo XV se consignan los requerimientos necesarios para cumplir con el trabajo de campo y laboratorio, el capítulo XVI contiene los formatos y documentos a usar durante todo el proceso.

### III- ANTECEDENTES

---

La Base Internacional de Datos para Desastres (EM-DAT) reporta información esencial de la ocurrencia e impacto de más de 22.000 desastres en todo el mundo, desde 1900 a la fecha. En el Perú se han suscitado diversos fenómenos tanto eventos naturales como antrópicos con consecuencias catastróficas, algunos de contexto abierto y otros cerrados, los mismos que a continuación se detallaran debido a su gran trascendencia e impacto social.

#### 1. **Terremotos:**

El Perú es una zona de frecuente actividad sísmica por corresponder a la franja de fricción del movimiento relativo de dos placas tectónicas: la placa de Nazca, que ocupa buena parte del subsuelo del Océano Pacífico y cuyo borde de colisión se extiende desde Panamá hasta el sur de Chile; y la placa Sudamericana, que comprende desde la fosa marina de Perú-Chile en el Oeste hasta el eje de la Cordillera del Atlántico Sur en el este. La placa de Nazca se desplaza en dirección N 80° E, a una velocidad promedio de 9cm. anuales. En los últimos 50 años hemos atravesado lo siguiente:

- Ancash, 31 de mayo de 1970: muerte de 50 000 personas, 20 000 desaparecidos y 150 000 heridos a causa de la avalancha que siguió al terremoto y sepultó al pueblo de Yungay.
- Lima, 03 de marzo de 1974: muerte de 78 personas y un alto costo material.
- Arequipa, 16 de febrero de 1979: alcanza 6.2° en la escala de Richter.
- Moyobamba, 4 y 5 de abril de 1991: dos sismos simultáneos alcanzan los 6 y 6.5° en la escala de Richter.
- Nazca, 12 de noviembre de 1996: terremoto de 7.7° en la escala de Richter provoca la muerte de 17 personas, 1 500 heridos y 100 000 damnificados. La ciudad quedó destruida.
- Región sur, 03 de abril de 1999: “terremoto de Arequipa”, llega a los 6° en la escala de Richter.
- Chuschi (Ayacucho) 31 de noviembre de 1999: alcanzó los 4° en la escala de Richter.
- Moquegua, 23 de junio de 2001: de 7° en la escala de Richter, afectó al 80% de la población. La ciudad quedó incomunicada, y las líneas telefónicas y viviendas fueron seriamente dañadas; en ciudades aledañas como Arequipa y Tacna murieron más de 70 personas. Un tsunami arrasó la localidad de Camaná. La onda sísmica fue sentida en Lima, y también, con menor intensidad, en Tumbes, Talara Sullana y Piura.
- Pisco, 15 de agosto del 2007: dejó daños en 5 regiones (Ica, Lima, Ayacucho, Huancavelica y Junín) y en Callao. Fallecieron unas 596 personas debido al derrumbe de casas y edificios.
- Loreto, 24 de agosto del 2011: sismo de 7°, ocurrió a 149 km de profundidad por un desplazamiento de la placa de Nazca y dejó daños en algunos colegios y casas, y 20 heridos leves.
- Loreto, 26 de mayo de 2019: movimiento de magnitud 8 con un tiempo de 127 segundos, causó dos muertos y 15 heridos, con 226 familias damnificadas.



**2. *Incendio de Mesa Redonda - Lima***

Ocurrido en una zona céntrica de Lima, conocida como "Mesa Redonda" la tarde del sábado 29 de diciembre del 2001 a las 19:15 horas. Contabilizando cifras oficiales cobró la vida de 277 personas con 247 heridos de los cuales 137 sufrieron quemaduras, 45 asfixia y 38 politraumatismos.

La demostración de un artefacto pirotécnico hecha por un vendedor informal desató un incendio que destruyó cinco galerías comerciales en el cruce de las calles Andahuaylas y Cusco, se extendió velozmente a cuatro manzanas del distrito más antiguo de la capital. La zona comercial afectada estaba identificada como una zona de muy alto riesgo por su extendida tugurización, hacinamiento y sobreocupación de mercadería, se sabía que en el lugar se almacenaban unas 900 toneladas de pirotécnicos. En la zona central del incendio se habrían producido temperaturas de hasta 1200°C, lo que carbonizó a las víctimas. Además, una bola de fuego de 800°C se desplazó por las calles atrapando personas y vehículos.

**3. *Desastre de la Discoteca Utopía - Lima***

La madrugada del 20 de julio del 2002, fallecieron 29 jóvenes que bailaban en uno de los centros de diversión más exclusivos de Lima, en el Jockey Plaza.

Casi 1500 personas disfrutaban del espectáculo con luces, animales y fuego, preparado por el showman-barman Roberto Ferreyros.

De pronto, el fuego alcanzó el techo del local y desencadenó la tragedia. El local, sin extintores, la salida de emergencia bloqueada, con mesas y el techo inflamable, provocaron que el local terminara convertido en una trampa mortal. La mayoría de las víctimas fallecieron asfixiadas y otras aplastadas por quienes pugnaban por salir.

**4. *Tragedia en la Curva del Diablo - Lima***

Así es conocida la carretera Panamericana Norte (Pasamayo), que une las ciudades de Lima con Chancay. El día 02 de enero del 2018 a las 11:40 de la mañana, ocurrió un suceso de tránsito a la altura del km 75 de dicha carretera, lo que provocó la caída al abismo (100 metros de altura) de un bus; donde fallecieron 52 personas y 06 personas resultaron heridas. La densa neblina, la falta de barandillas metálicas y 52 curvas sucesivas hacen de esta ruta una de las más difíciles de recorrer.

**5. *Tragedia en Ex Terminal Fiori - Lima***

El domingo 31 de marzo del 2019 a las 19:30 horas aproximadamente, un cortocircuito en el motor eléctrico del aire acondicionado inició el fuego en un bus de la empresa Sajy, que se propagó rápidamente; resultando 17 personas fallecidas y 14 heridos.

---

**IV- MARCO LEGAL Y NORMATIVO**

- Constitución Política del Perú 1993.

- Ley N°24128, creación del Instituto de Medicina Legal del Perú. “Leónidas Avendaño Ureta como organismo público descentralizado del Sector Justicia”.
- Ley N°28101, Ley de Movilización Nacional y su Reglamento el Decreto Supremo N°005-2006-DE-SG.
- Ley N°28478, Ley del Sistema Nacional de Seguridad y Defensa Nacional.
- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil del Perú
- Decreto Legislativo N° 635, Código Penal y modificatorias
- Decreto Legislativo N° 735, Modifican varios artículos del Decreto Ley N° 19338 y modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 905, Ley que precisa funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil.
- Decreto Legislativo N° 1129, Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Supremo 081-2002-PCM. Creación de la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres (CMPAD).
- Decreto Supremo 001-A-2004-DE/SG. Aprobación del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, Aprueban Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo N°098-PCM-2007, aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, Aprobación de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, Aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014- PCM, Aprobación del Plan Nacional de Gestión Del Riesgo De Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- Resolución Suprema N°009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Legislativa N° 12412, Aprobando los Convenios suscritos en Ginebra, para la protección de las víctimas de la guerra.
- Resolución de la Fiscalía de la Nación N°1693-2009-MP-FN, Aprobar la Guía del Sistema Forense para el manejo de cadáveres en Desastres Masivos.
- Resolución de la Fiscalía de la Nación N°070-2012-MP-FN, Aprobar el Plan Nacional de Operaciones Forenses de Emergencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 908-2021-MP-FN, Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 Modificado” del Ministerio Público.



- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM. Aprobar la Directiva N°001-2013 “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno”.
- Resolución Jefatural N° 000019-2020-MP-FN-JN-IMLCF, Aprobar la Guía de Recomendaciones de Bioseguridad para la realización de Necropsia Médico Legal, en cadáver infectado, o con sospecha de COVID-19 con evidencia de criminalidad.
- Acuerdo Nacional – Aprobación de la 32 Política de Estado sobre Gestión del Riesgo de Desastres.



## **V- PLAN OPERATIVO NACIONAL DE RESPUESTA FORENSE ANTE SITUACIONES DE DESASTRE (PONRFSD)**

---

### ***V. 1 Finalidad***

Realizar y ejecutar un Plan Operativo Nacional de Respuesta Forense ante situaciones de Desastre en masa, con el objetivo de orientar, programar, coordinar la gestión, el manejo adecuado y la identificación de cuerpos de manera eficiente, rápida y digna; en el marco de estándares forenses y legales nacionales e internacionales y en el marco del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 modificado.

### ***V.2 Alcance***

Los lineamientos del presente plan son de aplicación y cumplimiento obligatorio para el Sistema Fiscal, el equipo de Identificación de Víctimas en Desastres (IVD), las Unidades Forenses para Desastres (UFODES) en las sedes del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

### ***V.3 Misión***

Abordar la gestión y el manejo adecuado de cuerpos de manera oportuna con eficacia y eficiencia en situaciones de desastres, aplicando estándares aceptados por la comunidad científica nacional e internacional, dando cumplimiento a la legislación vigente al servicio de la sociedad y en apoyo a la recta administración de justicia.

### ***V.4 Visión***

Ser para el año 2025, un Sistema Peruano de Respuesta Forense eficaz, oportuno y altamente capacitado en la identificación y manejo de cadáveres en situaciones de desastres que está integrado a la red de respuesta internacional.

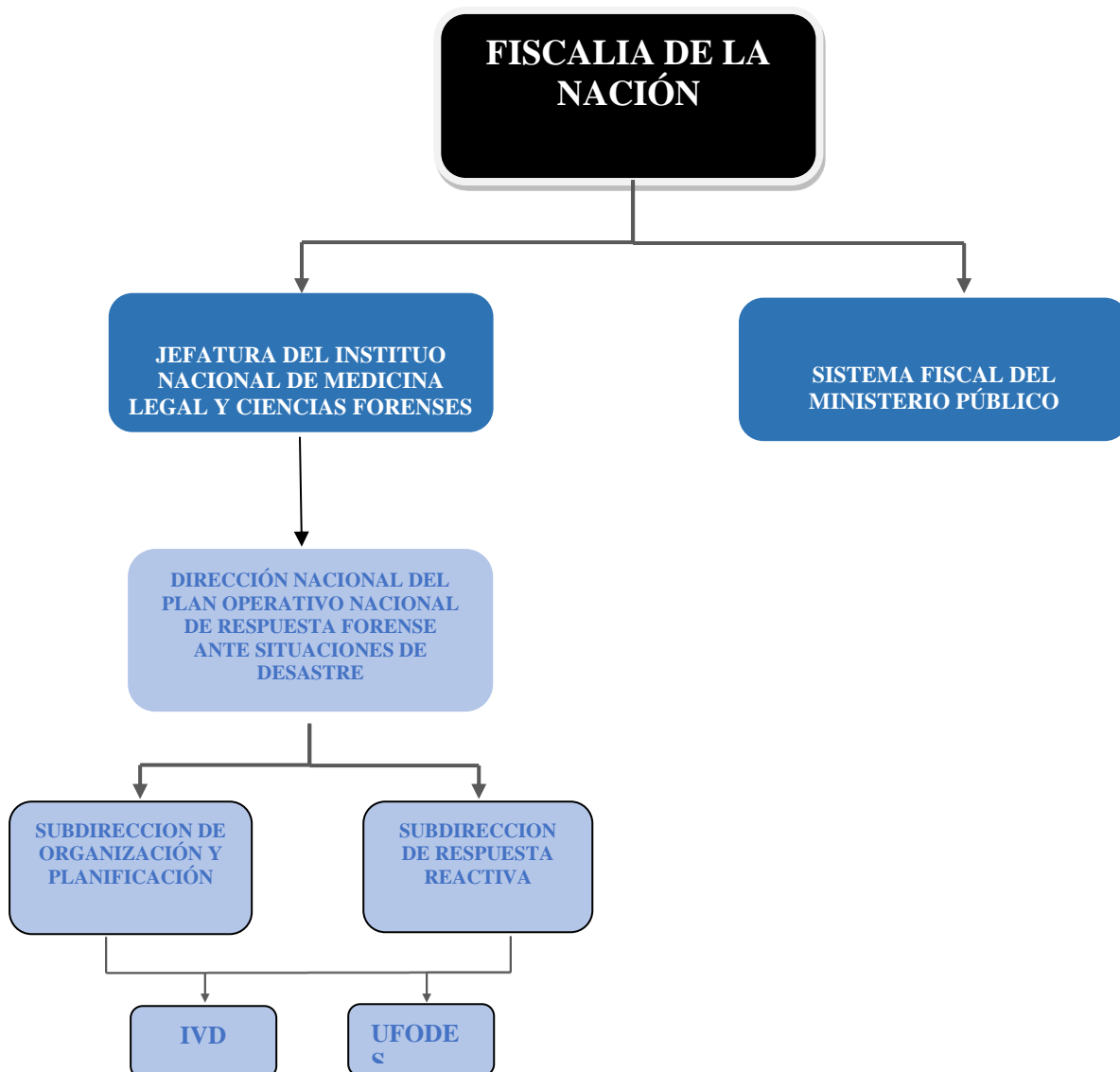
### ***V.5 Principios Rectores***

- Derecho Internacional Humanitario (DIH):
  - Respeto a la dignidad y adecuado manejo de los cuerpos. Los lineamientos se encuentran esencialmente contenidos en el Convenio de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales.
  - Derecho de las familias a conocer la suerte y paradero de sus seres queridos.
- Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL): “Toda persona tiene derecho a ser identificada tras su muerte”
- Organización Mundial de la Salud (OMS): La gestión de cadáveres es uno de los tres pilares de la respuesta humanitaria en desastres, junto a la atención de sobrevivientes y el suministro de servicios básicos.

**V. 6 Enfoque General del Plan Operativo Nacional de Respuesta Forense ante situaciones de Desastre (PONRFSD)**

El Plan Operativo Nacional de Respuesta Forense, forma parte del sistema de respuesta de emergencia integrado a la respuesta nacional, lo que permitirá se realicen las operaciones forenses en términos de gestión y operatividad.

**V. 7 Organigrama General del Plan Operativo Nacional de Respuesta Forense ante situaciones de Desastre (PONRFSD)**



**V.8 Unidades Conformantes del Plan Operativo Nacional de Respuesta Forense ante situaciones de Desastre (PONRFSD)**



**V. 9 integrantes del Equipo de Identificación de Víctimas en Desastres (IVD)**

N°	Nombres y Apellidos	Profesión / Actividad	Ubicación	Teléfono
1	César Andrés Tejada Valdivia	Médico	UNTANFOR	986833551
2	Arturo Tony Villafane Huerta	Médico	UNTANFOR	998537133
3	Segundo N. Yovera Sandoval	Médico	UNCLIFOR	943543200
4	Edgardo Huarhua Cañas	Médico	UNCLIFOR	996502468
5	Joshimar Quispe Guerrero	Médico	UNCLIFOR	938969649
6	Marvel Celeste Sabino Pretel	Médico	UML – Callao	986686094
7	Ymelda W. Velezmoro Montes	Odontólogo	UNCLIFOR	987794267
8	Giuliana Machicao Hinojosa	Odontólogo	UML - Lima Sur	999396000
9	William Rojas Jara	Odontólogo	UML – Callao	992788828
10	Erika Ruth Alvarado Muñoz	Odontólogo	UNTOQUIL	954180828
11	Edison Reymundo Sauñe	Odontólogo	LATOQUIL	980487385
12	Juan Antonio Cotrina Urteaga	Odontólogo	UML - Ventanilla	957352012
13	Jackeline Palacios Gamarra	Antropóloga	UML – Junín	973818808
14	César Serapio Chino Zevallos	Antropólogo	UNTANFOR	958311568
15	Alejandro Rodríguez Zegarra	Antropólogo	UML – Cuzco	958346180





16	Abdón Almonte Mamani	Antropólogo	UML - Arequipa	959948165
17	Gustavo Mosquera Zavaleta	Antropólogo	UML - Cajamarca	976834455
18	Manuel Grados Castillo	Antropólogo	UML - La Libertad	980375729
19	Flavio Estrada Moreno	Arqueólogo	UNTANFOR	998775843
20	Luis Alfredo García Coronado	Papiloscopia	UNTANFOR	915256216
21	Liz Martínez Santana	Psicólogo	UNCLIFOR	999021964
22	Jenny Quilca Guzmán	Psicólogo	UNCLIFOR	945380666
23	Patricia Ruiz Cruz	Psicólogo	UNCLIFOR	990772013
24	Manuel Gamarra Luna	Tec. Radiólogo	UNTOQUIL	984265555
25	Adriana Griselda Castro Falcón	Tec. Radiólogo	UNTOQUIL	992930795
26	John Lozano Castro	Tec. Radiólogo	UNTOQUIL	992798323
27	Luis Leguía Zamora	Tec. Radiólogo	UML – Callao	993173372
28	Milagros Pérez Tito	Tec. Radiólogo	UNTOQUIL	961842653
29	Julio W. Barrionuevo Moreano	Técnico Necropsiador	UNTANFOR	987924342
30	Manuel Bernabé Machuca Ayma	Técnico Necropsiador	UNTANFOR	946525889
31	César Miguel Tello Paravecino	Técnico Necropsiador	UNTANFOR	997809651
32	Jorge Alberto Vilchez Rivera	Técnico Necropsiador	UNTANFOR	997498229
33	José Carlos Delgado Fernández	Técnico Necropsiador	UNTANFOR	954620240
34	Bruce Tegner León Bohórquez	Técnico Necropsiador	UML - Ventanilla	956229891
35	José Carlos Guevara Carrasco	Asist. Adm. (Fotógrafo)	UML – Callao	994650161
36	Moisés Cavero Ochoa	Asist. Adm. (Fotógrafo)	LATOQUIL	997351170
37	Gilmer Fernando Rojas Santiago	Asist. Méd. (Fotógrafo)	UML - Ventanilla	989500230
38	Héctor G. Francia Vilcapoma	Aux. Adm. (Logística)	UNTANFOR	987921577
39	Raúl Cuadros Lévano	Aux. Adm. (Logística)	UNTANFOR	940556675
40	Hugo James Reátegui Navarro	Analista (Logística)	UNTANFOR	999566687
41	Gerardo Antonio Palza Bejarano	Ingeniero Sistemas	UNTANFOR	997000816
42	Jenny Serna Cuchca	Ingeniero Sistemas	UNTANFOR	944417775
43	Jesús Fausto Félix Collas	Ingeniero Sistemas	UNCLIFOR	962293048
44	Esperanza Zósima Loayza Gavilán	Biólogo	UNCLIFOR	999765530
45	Marco Antonio Villacorta Angulo	Biólogo	UNTOQUIL	987613136
46	Vadinia Cueva García	Biólogo	UNCLIFOR	997828596
47	Fanny Montenegro Villegas	Biólogo	UML - Lima Este	948874985
48	César Infante Valdéz	Biólogo	UNBIMOG	979632320

49	Elizabeth Gines Carrillo	Biólogo	UNTOQUIL	953379368
----	--------------------------	---------	----------	-----------

**V. 10 Distribución de Equipos de Identificación de Víctimas en Desastres (IVD)**

EQUIPO N° 01	
César A. Tejada Valdivia	Médico Legista
Ymelda Wendy Velezmoro Montes	Odontólogo
Flavio Estrada Moreno	Arqueólogo
César Serapio Chino Zevallos	Antropólogo
Luis Alfredo García Coronado	Papiloscopia
Manuel Gamarra Luna	Radiología
Julio W. Barrionuevo Moreano	Técnico Necropsiador
Esperanza Zósima Loayza Gavilán	Biólogo
José Carlos Guevara Carrasco	Asist. Adm. (Fotógrafo)
Patricia Ruiz Cruz	Psicología

EQUIPO N° 02	
Arturo Tony Villafane Huerta	Médico Legista
Giuliana Machicao Hinojosa	Odontólogo
Jackeline Palacios Gamarra	Antropólogo
Adriana Griselda Castro Falcón	Tec. Radiólogo
Manuel Bernabé Machuca Ayma	Técnico Necropsiador
Marco Antonio Villacorta Angulo	Biólogo
Moisés Cavero Ochoa	Asist. Adm. (Fotógrafo)
Liz Martínez Santana	Psicólogo

EQUIPO N° 03	
Segundo N. Yovera Sandoval	Médico Legista
William Rojas Jara	Odontólogo
Alejandro Rodríguez Zegarra	Antropólogo
John Lozano Castro	Tec. Radiólogo
César Miguel Tello Paravecino	Técnico Necropsiador
Vadina Cueva García	Biólogo
Gilmer Fernando Rojas Santiago	Asist. Adm. (Fotógrafo)
Jenny Quilca Guzmán	Psicólogo

EQUIPO N° 04	
Edgardo Huarhua Cañas	Médico Legista
Erika Ruth Alvarado Muñoz	Odontólogo
Abdón Almonte Mamani	Antropólogo
Luis Leguía Zamora	Tec. Radiólogo
Jorge Alberto Vílchez Rivera	Técnico Necropsiador
Fanny Montenegro Villegas	Biólogo

EQUIPO N° 05	
<b>Joshimar Quispe Guerrero</b>	Médico Legista
<b>Edison Reymundo Sauñe</b>	Odontólogo
<b>Gustavo Mosquera Zavaleta</b>	Antropólogo
<b>Milagros Pérez Tito</b>	Tec. Radiólogo
<b>José Carlos Delgado Fernández</b>	Técnico Necropsiador
<b>César Infante Valdéz</b>	Biólogo

EQUIPO N° 06	
<b>Marvel Celeste Sabino Pretel</b>	Médico Legista
<b>Juan Antonio Cotrina Urteaga</b>	Odontólogo
<b>Manuel Grados Castillo</b>	Antropólogo
<b>Bruce Tegner León Bohórquez</b>	Técnico Necropsiador
<b>Elizabeth Gines Carrillo</b>	Biólogo

*\*Realizada la programación, el equipo que iniciará la respuesta estará de retén permanente 1 mes, lo que implica una rotación mensual. La calendarización será la siguiente: Enero – Equipo 1, Febrero – Equipo 2, Marzo – Equipo 3, Abril – Equipo 4, Mayo – Equipo 5, Junio – Equipo 6. Julio – Equipo 1, Agosto – Equipo 2, Septiembre – Equipo 3, Octubre – Equipo 4, Noviembre– Equipo 5, Diciembre – Equipo 6.*

*\*\*De requerirse mayor personal profesional y/o técnico se coordinará con las unidades orgánicas del IML de acuerdo con la necesidad.*

### **V. 11 Coordinadores a nivel Nacional de las Unidades Forenses para Desastres (UFODES)**

N°	Ubicación	Nombres y Apellidos	Cargo	Celular
1	Amazonas	Carlos Eduardo Llerena Miranda	Médico Jefe (e)	927856461
2	Ancash	Yuri Ramirez Huerta	Médico Jefe (e)	956268735
3	Apurímac	Herbert Palma Flores	Médico Jefe (e)	950805541
4	Arequipa	Rodrigo Cruz Tagle	Médico Jefe (e)	958194660
5	Ayacucho	David Cueva Manrique	Médico Jefe (e)	966570061
6	Cajamarca	Alindor Torres Moreno	Médico Jefe (e)	971251177
7	Callao	Daniela Yecenia Ramos Serrano	Médico Jefe (e)	993751474
8	Cañete	Alfonso Gómez Castillo	Médico Jefe (e)	987492714
9	Cusco	Henry Carrasco Guzmán	Médico Jefe (e)	984810022
10	Huancavelica	Elia Vilcahuamán Medina	Odontólogo jefe(e)	984759415
11	Huánuco	Luis Atilio Martel Trujillo	Médico Jefe (e)	987588827
12	Huaura	Diana Karin Vera Parvina	Médico Jefe (e)	993079851
13	Ica	Walker Aliaga Sihuas	Médico Jefe (e)	993819212
14	Junín	Diana Cecilia Porras Maurologoitia	Médico Jefe (e)	976510408
15	La Libertad	Alex Alberto Paredes Julca	Médico Jefe (e)	948315775
16	Lambayeque	José Antonio Tintaya Delgado	Médico Jefe (e)	938195797
17	Loreto	Luis Fernando Torres Vela	Médico Jefe (e)	965842410

18	Madre de Dios	Lucia del Carmen Martinez Salas	Médico Jefe (e)	987592495
19	Moquegua	Jorge Manuel Bustinza Valer	Médico Jefe (e)	950301941
20	Pasco	Yony Abel Lobaton Quinto	Médico Jefe (e)	966630456
21	Piura	José Carlos Guerrero Cruz	Médico Jefe (e)	945690704
22	Puno	Angel Frank Maydana Iturriaga	Médico Jefe (e)	950301306
23	San Martín	Danny Fiorella Cubas Larenas	Médico Jefe (e)	987589710
24	Santa	Jesús Corina Del Rosario Torres Apaza	Médico Jefe (e)	996205511
25	Selva Central	Rolando Federico Galvez Camargo	Médico Jefe (e)	920095381
26	Sullana	Elena Quirós Martínez	Médico Jefe (e)	949319961
27	Tacna	María Lorena Luyo Soto	Médico Jefe (e)	955830036
28	Tumbes	Nadia Ysabel Fernandez Lamas	Médico Jefe (e)	949850250
29	Ucayali	Ronal Fernando Merino Paredes	Médico Jefe (e)	962964891

#### **V.12 Unidades de Coordinación:**

Son unidades especializadas que concentran la mayor capacidad de recursos necesarios para la respuesta reactiva, y en el marco de sus competencias deberán estar prestas a la actuación inmediata previa coordinación con la Dirección Nacional del Plan Operativo Nacional de Respuesta Forense ante Situaciones de Desastre.

**UNTANFOR:** Es la Unidad Tanatológica Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

**UNCLIFOR:** Es la Unidad Clínico Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

**UNTOQUIL:** Es la Unidad de Toxicología y Química Legal del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

**UNBIMOG:** Es la Unidad de Biología Molecular y Genética del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

## VI- RESPUESTA INICIAL – INTERVENCIÓN DEL EVENTO

Ocurrida una situación de desastre, se activará el Sistema de Respuesta Forense para Desastres según el siguiente flujograma:



## VII- ESQUEMA ORGANIZACIONAL

---

### **VII.1 Gestión de personal**

Para realizar el trabajo operativo a gran escala, es necesario contar con profesionales que tengan la mayor experiencia posible en el manejo de cadáveres, adicionalmente; se requerirá personal técnico capacitado para abordar todos los procesos que implicarán la gestión e identificación de cuerpos.

La participación del Sistema Fiscal será necesaria en todos los procesos de la intervención.

Los actores de la respuesta forense para desastres serán:

- a. Sistema Fiscal
- b. Médicos forenses
- c. Odontólogos forenses
- d. Antropólogos forenses
- e. Arqueólogo forense
- f. Biólogos forenses
- g. Radiólogos forenses
- h. Papioscopistas<sup>1</sup>
- i. Fotógrafos forenses
- j. Técnicos necropsiadores
- k. Psicólogos forenses
- l. Personal de logística
- m. Personal de informática
- n. Personal de administración.

### **VII.2 Gestión de personal y organización de equipos de trabajo**

El requerimiento del flujo de profesionales y personal técnico es el siguiente:

#### VII.2.1 Del Sistema Fiscal

Se deberá trabajar en equipos, los mismos que plantearán la estrategia de abordaje según la necesidad y cubriendo las siguientes áreas de trabajo:

---

<sup>1</sup> El líder de los dactiloscopistas o papioscopistas deberá coordinar el apoyo que se requiera con entidades que realicen este tipo de análisis (PNP, y RENIEC).



Estudio de escena y recuperación de cuerpos	Puntos negros	Morgues	Asesoría y cumplimiento del DIH
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigido por los fiscales designados.</li> <li>• El número requerido dependerá de la magnitud del evento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requerirá participación fiscal, designada por la autoridad competente (mínimo 3 fiscales).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requerirá participación fiscal, designada por la autoridad competente (mínimo 3 fiscales).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigido por los fiscales designados.</li> <li>• El número requerido dependerá de la magnitud del evento.</li> </ul>

En caso de que la capacidad de respuesta rebase el sistema forense y fiscal, la recuperación de cuerpos podrá ser realizada por brigadas no forenses de las Fuerzas Armadas, en el marco de un protocolo de actuación inmediata ciñéndose a sus alcances y formatos establecidos para abordar este tipo de casos.

#### VII.2.2 Sistema Forense

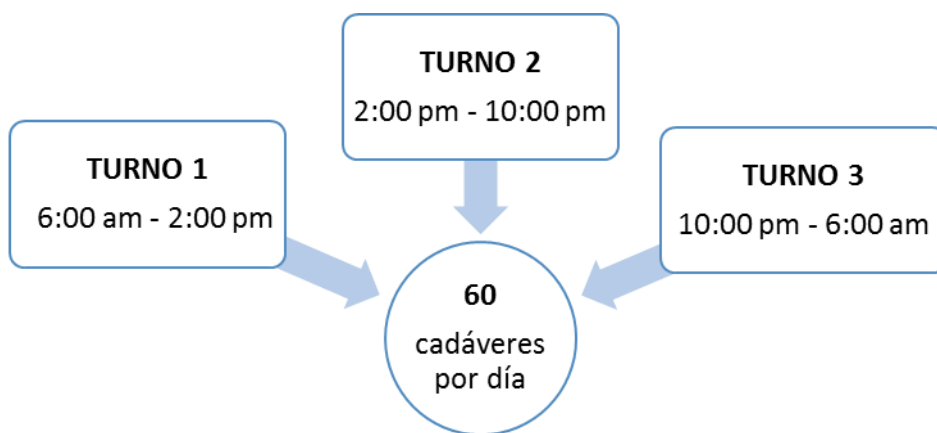
Equipo 1	Equipo 2	Equipo 3
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 médicos</li> <li>• 02 técnicos de necropsia</li> <li>• 02 odontólogos</li> <li>• 02 antropólogos</li> <li>• 01 dactiloscopista</li> <li>• 01 fotógrafo</li> <li>• 01 radiólogo</li> <li>• 01 biólogo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 médicos</li> <li>• 02 técnicos de necropsia</li> <li>• 02 odontólogos</li> <li>• 02 antropólogos</li> <li>• 01 dactiloscopista</li> <li>• 01 fotógrafo</li> <li>• 01 radiólogo</li> <li>• 01 biólogo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 médicos</li> <li>• 02 técnicos de necropsia</li> <li>• 02 odontólogos</li> <li>• 02 antropólogos</li> <li>• 01 dactiloscopista</li> <li>• 01 fotógrafo</li> <li>• 01 radiólogo</li> <li>• 01 biólogo</li> </ul>

Adicionalmente se requiere el siguiente personal profesional y jefe de turno:

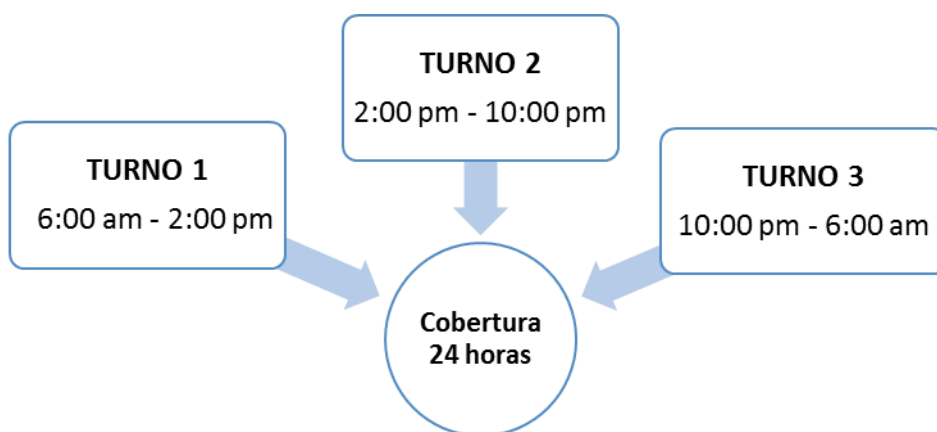
Jefe de Turno	Psicólogo	Químico	Adm – Logística	Informática	Mantenimiento	Seguridad	TOTAL
3	3	3	3	3	6	6	26

#### VII.2.3 Gestión de tiempo / establecimiento de turnos del Sistema Forense

Se deben establecer **3** turnos de **8** horas cada uno, lo cual permitirá asegurar el trabajo continuo de 24 horas.



#### VII.2.4 Gestión de tiempo / establecimiento de turnos del Sistema Fiscal



El flujo de trabajo Forense por hora es flexible de acuerdo a la complejidad de la intervención por cuerpo.

TURNO 1: 8 horas por turno							Total
480 minutos	80 min	80 min	80min	80 min	80 min	80min	
Equipo 1 (02 mesas de trabajo)	2 cadáveres	2 cadáveres	2 cadáveres	2 cadáveres	2 cadáveres	Reunión de Consejo	10
	2 cadáveres	2 cadáveres	2 cadáveres	2 cadáveres	2 cadáveres	Reunión de Consejo	10
<b>Total de cadáveres por turno</b>							<b>20</b>

TURNO 2: 8 horas por turno							Total
480 minutos	80 min	80 min	80min	80 min	80 min	80min	
Equipo 2 (02 mesas de trabajo)	2 cadáveres	2 cadáveres	2 cadáveres	2 cadáveres	2 cadáveres	Reunión de Consejo	10
	2 cadáveres	2 cadáveres	2 cadáveres	2 cadáveres	2 cadáveres	Reunión de Consejo	10
<b>Total</b>							<b>20</b>

TURNO 3: 8 horas por turno							Total
480 minutos	80 min	80 min	80min	80 min	80 min	80min	
Equipo 3 (02 mesas de trabajo)	2 cadáveres	2 cadáveres	2 cadáveres	2 cadáveres	2 cadáveres	Reunión de Consejo	10
	2 cadáveres	2 cadáveres	2 cadáveres	2 cadáveres	2 cadáveres	Reunión de Consejo	10
<b>Total</b>							<b>20</b>
<b>Total de cadáveres analizados por día</b>							<b>60 cadáveres</b>

### VII.3 Gestión de Procesos

#### VII.3.1 Medidas de Bioseguridad

Todos los participantes de la respuesta del evento que intervengan directa o indirectamente en el manejo de cuerpos o restos humanos, recolección de muestras, y/o estén en contacto con tejidos o fluidos corporales deberán cumplir estrictamente con las normas universales de bioseguridad.

Así mismo, en el marco del actual estado de emergencia sanitaria mundial, al cual el país no es ajeno, el abordaje en una situación de desastre en masa debe ajustarse a los lineamientos establecidos en la Guía de Recomendaciones de Bioseguridad para la realización de Necropsia Médico Legal en cadáver infectado o con sospecha de COVID-19 con evidencia de criminalidad, aprobada mediante Resolución N° 000019-2020-MP-FN-JN-IMLCF.

No obstante, se tomarán también en consideración algunas otras recomendaciones pertinentes de entes rectores al respecto.

#### VII.3.2 Medidas de Control de la Información y confidencialidad.

Corresponde a la protección desde las zonas de acceso, las áreas restringidas (el lugar del evento o espacios donde se realizará el depósito de cadáveres) hasta la protección de los datos sensibles sobre las personas desaparecidas o víctimas.

Por lo tanto, es deber de todos los profesionales del área, velar por las medidas de seguridad aplicables, y las autoridades tienen la responsabilidad de disponer y hacer cumplir estas medidas.

#### VII.3.3 Gestión de Elementos Asociados

En el lugar del evento, los elementos asociados hallados se encuentran a menudo en un estado de desorden y confusión, lo cual hace difícil determinar su pertenencia.

Se creará un equipo de gestión y tratamiento de elementos asociados a los cadáveres, cuya labor será realizar el seguimiento en las fases del proceso de identificación, con el fin de realizar el registro, custodia y la entrega de objetos personales a los familiares o a las autoridades correspondientes.

#### VII.3.4 Gestión de los Registros y Archivos

Un equipo de trabajo debe encargarse de realizar el registro digital, o a mano, según el escenario del evento, haciendo uso de: fotografías, videos, mapas o croquis; para lo cual se gestionará una estrategia para el almacenamiento adecuado de los registros



realizados, asegurando el seguimiento y la cadena de custodia. Del mismo modo se debe garantizar el manejo confidencial y aplicar protocolos de seguridad a la información desde el inicio hasta la culminación de las operaciones forenses.

#### ***VII.3.5 Manejo de los Medios de Prensa***

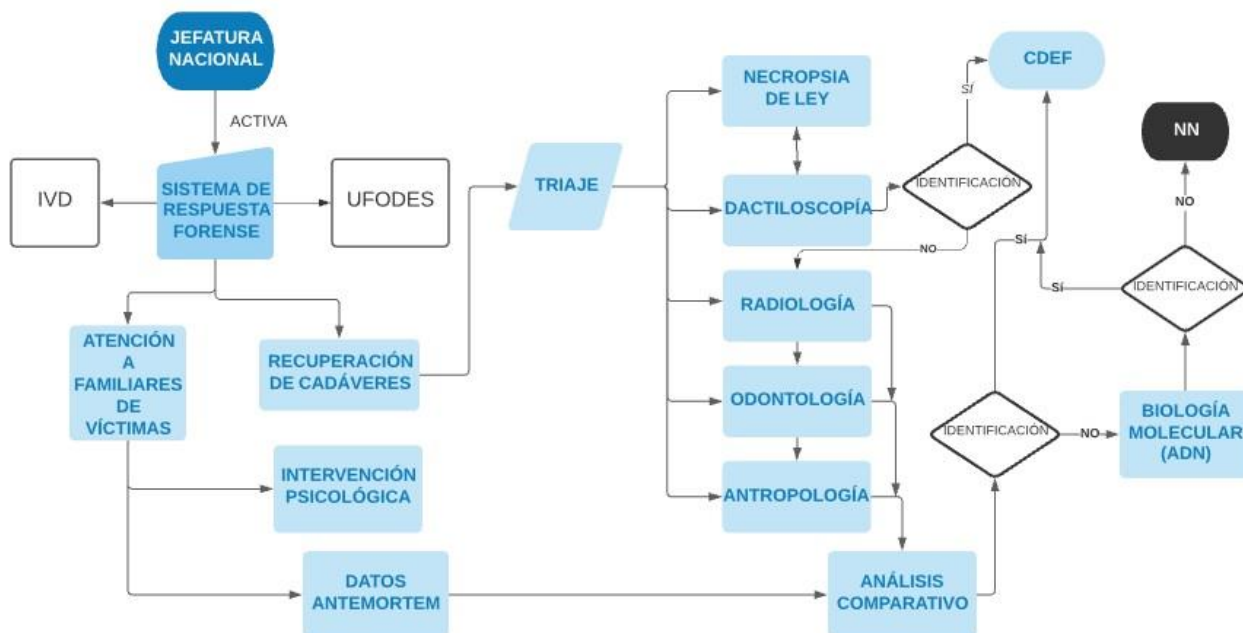
Considerando que un suceso a gran escala o complejidad tendrá pendiente a los medios de comunicación, se debe tener en cuenta que los resultados del trabajo forense deben ser reportados con cierta periodicidad, y se debe manejar la información de manera estratégica. En ese sentido, el jefe de turno comunicará al Jefe del UFODES o al Jefe de morgue temporal, los avances de todo el proceso de identificación; quienes deberán comunicar al subdirector de respuesta reactiva, este enviará una nota informativa al Director Nacional del Sistema de Respuesta Forense para Desastres, el cual, finalmente coordinará con Jefatura Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses quien, en coordinación con la Fiscalía de la Nación, dispondrá el comunicado que se emitirá a los medios de prensa respectivos.

#### ***VII.3.6 Gestión de Control de Calidad***

El director del SRFD, en coordinación con las sub direcciones, los coordinadores de las UFODES y de los turnos, se encargaran de garantizar y mantener los controles de calidad aplicados a los procesos de la gestión y el manejo adecuado de los cadáveres, tanto en el escenario de la catástrofe como durante el análisis de laboratorio; también verificarán permanentemente los registros antemortem y postmortem, y estarán presentes en las discusiones del consejo de identificación a fin de observar el cumplimiento de las normas establecidas.

Del mismo modo, recogerán las limitaciones y debilidades reportadas en los procesos y generarán las recomendaciones para corregir y mejorar el sistema.

**FLUJOGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES**



**1ra Fase: Coordinación Institucional y planeamiento del abordaje**

Esta fase de intervención deberá ser estrictamente coordinada con las entidades encargadas de la respuesta inmediata operativa para la recuperación de cadáveres en una situación de desastre a gran escala, considerando la experiencia internacional se sugiere que en esta etapa la intervención este cargo de las fuerzas armadas. Se deberán considerar procedimientos o lineamientos que serán elaborados con el objetivo de optimizar esta fase. No obstante; se realizará también la coordinación pertinente con otras entidades operativas de acuerdo con sus competencias institucionales.

- La Dirección del Plan Operativo Nacional de Respuesta Forense ante Situaciones de Desastre deberá comandar la operación.
- La planificación operativa en cuanto a la recuperación y traslado de cuerpos será realizada en coordinación con el Comando conjunto de las fuerzas armadas.
- Convocar autoridades competentes, lo que permitirá evaluar el alcance y la magnitud de lo ocurrido para la toma de decisiones.
- Establecer el tipo de catástrofe: natural o por factor antrópico.
- Recabar información respecto al número de víctimas – fallecidos.
- Hacer el requerimiento de equipos de búsqueda, rescate y recuperación de cadáveres, de acuerdo con la magnitud del evento.
- Definir el lugar donde los equipos de trabajo realizarán la recepción e identificación de cadáveres.
- Sustener comunicación constante con la autoridad (fiscalía) correspondiente, responsable del caso, para dar a conocer los alcances del abordaje del evento.
- Asignar funciones para los equipos de respuesta inmediata.
- Planificar y comunicar el abordaje a todos los servicios y entidades competentes.

- Aplicar la estructura de mando del presente plan para coordinación a nivel interno, interinstitucional e internacional.
- Establecer la ubicación y necesidad de los puntos negros, según el escenario del siniestro.
- Establecer la necesidad de implementar morgues temporales.
- Diseñar un formato informativo del tiempo de los procesos y del manejo de acopio de información antemortem para los familiares, según el estimado de la cantidad de fallecidos.

### ***2da Fase: Coordinación Interinstitucional***

- Coordinar la implementación de espacios e insumos para la disposición temporal de cadáveres.
- Coordinar con las autoridades locales, los equipos de búsqueda y recuperación de cadáveres (Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú PNP, defensa civil, bomberos, etc.) el manejo adecuado y el traslado a los puntos negros y/o morgues.
- Poner en conocimiento el plan interno de abordaje a las entidades involucradas en la primera respuesta.
- Integrar el sistema de respuesta forense a la estructura de control y mando a nivel del macroproceso de la respuesta reactiva nacional.
- Implementar una red informática interinstitucional que permita cruzar datos de personas atendidas en entidades de salud, que faciliten la identificación de personas reportadas como desaparecidas.
- Poner a disposición de los equipos de respuesta inmediata los formularios correspondientes para la recuperación de cadáveres. **Formulario IVC de INTERPOL - Post Mortem RECUPERACIÓN DE VÍCTIMAS DE CATÁSTROFES – Recuperación 900. (Usar Anexo 8).**
- Establecer canales de comunicación y mecanismos claros para informar el abordaje de la situación.
- Solicitar la logística necesaria a otras entidades.
- Dar solución a los problemas a suscitarse durante el abordaje del evento.

### ***3ra Fase: Coordinación en la Zona del Evento***

- Comunicar a los equipos de rescate de personas vivas y/o heridas que deben tomar atención a los cadáveres, y tratar de dejarlos intactos para la recuperación del mayor número de cuerpos o restos humanos y sus elementos asociados, informando la importancia de este proceso para fines de identificación.
- La recuperación, manejo y traslado de los cuerpos a los puntos negros, morgues temporales y/o cementerios temporales será coordinado con las fuerzas armadas.
- Implementar niveles de comunicación con los equipos de recuperación de cadáveres.
- Instaurar un control de acceso y seguridad.
- Establecer un equipo operativo que monitoree las acciones de recuperación de cadáveres por área o sección.
- Los jefes de equipos de recuperación de cuerpos deberán coordinar y asegurar el trato digno y traslado de estos a los lugares previamente establecidos; además



deberán verificar la asignación del código único y etiquetado de cadáveres. (Ver y usar Anexo 1)

- Implementar los puntos negros y las morgues temporales, delegando responsables para su gestión.
- Realizar la evaluación de requerimiento de insumos y solicitarlos de manera inmediata.

#### **4ta Fase del abordaje del evento**

##### **DISPOSICION TEMPORAL DE CUERPOS**

Se deberá establecer los puntos negros<sup>2</sup>, los que deben contar con un sistema de vigilancia por las instituciones que correspondan (FF. AA, PNP, GL, entre otros).

Tener en cuenta la capacidad de respuesta respecto a las cámaras de refrigeración o los cuartos fríos instalados en las morgues donde se realicen los análisis de los cadáveres y/o restos humanos.

Se gestionarán espacios físicos para la disposición temporal de los cadáveres y su posterior análisis, esta gestión se planificará con el concurso de los gobiernos locales y regionales.

##### **Criterios mínimos para establecer los puntos negros**

- Adecuación de edificaciones existentes, que sean de material noble, resistente a sismos, los mismos que deberán cumplir con la normativa vigente y de Defensa Civil.
- Revestido de material liso, lavable e impermeable.
- Ubicado en zona de bajo riesgo ante los desastres y evitar su ubicación en zonas anegables.
- De fácil accesibilidad para vehículos automotores.
- Área mínima de 1000 mts<sup>2</sup>.
- Deberá contar con servicios básicos (agua, desagüe, luz e internet).

Estos puntos negros deberán contar con la siguiente distribución de espacios físicos:

- Área de estacionamiento.
- Área administrativa
- Área de almacén (de equipamiento, e insumos)
- Área de distribución de materiales (equipo de protección personal, material de aseo, bolsas negras)
- Área para contenedores de refrigeración para cadáveres y restos humanos (refrigeración entre 2°C y 4°C), como los de transporte con refrigeración.

Para el almacenamiento de cadáveres a corto plazo puede ser adecuada la utilización de hielo seco [dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) refrigerado a -78,5°C], que permita construir una pared baja de hielo seco (de 0,5 m de altura,

---

<sup>2</sup> Zona de acopio de cadáveres, en relación con un área geográfica establecida de fácil accesibilidad, que cumpla con consideraciones mínimas para su funcionamiento: A. Contar con acceso vehicular. B. Debe ser un espacio techado. C. Deberá estar cercado/protegido. D. Contar con luz eléctrica, agua y desagüe.

aproximadamente) alrededor de cada grupo de 20 cuerpos, y cubrirlos con plástico, materiales encerados o con una tienda de campaña. Se requieren 10 kg de hielo seco, aproximadamente, por cada cuerpo por día, según sea la temperatura ambiente.

#### **Criterios mínimos para establecer morgues temporales:**

- Adecuación de edificaciones existentes, que sean de material noble, resistente a sismos, los mismos que deberán cumplir con la normativa vigente y de Defensa Civil.
- Revestido de material liso, lavable e impermeable.
- Ubicado en zona de bajo riesgo ante los desastres y evitar su ubicación en zonas anegables.
- De fácil accesibilidad para vehículos automotores.
- Área mínima de 1000 mts<sup>2</sup>.
- Deberá contar con servicios básicos (agua, desagüe, luz e internet).

Estas morgues temporales deberán contar con la siguiente distribución de espacios físicos:

- Área administrativa
- Área de vestidor y duchas.
- Área de estacionamiento.
- Área de almacén (de equipamiento, e insumos)
- Área de distribución de materiales (equipo de protección personal, material de aseo, bolsas negras)
- Área para contenedores de refrigeración para cadáveres y restos humanos (refrigeración entre 2°C y 4°C), como los de transporte con refrigeración.
- Área de recepción de cadáveres.
- Área de triaje
- Área de sala de necropsias
- Área de radiología
- Área de laboratorio forense
- Área de identificación
- Área de informática
- Área de entrevista a familiares para toma datos antemortem y toma de muestras.
- Área de entrega de cadáveres.
- Área de eliminación de residuos.

Para el almacenamiento de cadáveres a corto plazo puede ser adecuada la utilización de hielo seco [dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) refrigerado a -78,5°C], que permita construir una pared baja de hielo seco (de 0,5 m de altura, aproximadamente) alrededor de cada grupo de 20 cuerpos, y cubrirlos con plástico, materiales encerados o con una tienda de campaña. Se requieren 10 kg de hielo seco, aproximadamente, por cada cuerpo por día, según sea la temperatura ambiente.

### **Criterios mínimos para establecer cementerios temporales:**

- Ubicado en zona de bajo riesgo ante los desastres y evitar su ubicación en zonas anegables.
- Área mínima de 5 hectáreas.
- El lugar elegido deberá ser aceptado por las autoridades de la comunidad que vivan cerca del sitio de entierro.
- El lugar de entierro debe estar claramente demarcado y estar rodeado de una zona de transición, por lo menos, de 10 m de ancho que permita la plantación de vegetación de raíces profundas y con el objeto de aislarlo de las áreas habitadas.
- Instalación de servicios básicos.
- Las sepulturas deben estar, por lo menos, a 200 m de las fuentes de agua como arroyos, ríos, lagos, manantiales, cascadas, playas y riberas.
- Los sitios de entierro temporal deben considerar los siguientes criterios para que se puedan localizar fácilmente en el futuro y completar la tarea de identificación de los cadáveres:
  1. Si el número de cuerpos es pequeño, se disponen temporalmente en fosas individuales; para un número mayor de cuerpos, se utilizan fosas comunes; el sitio de sepultura debe tener 1,5 m de profundidad y encontrarse, por lo menos, a 200 m de distancia de las fuentes de agua de consumo.
  2. Debe existir una distancia de 0,4 m entre cuerpo y cuerpo;
  3. Los cuerpos se colocan en una sola capa y no unos sobre otros;
  4. Se debe tener cuidado con la codificación única de cada cuerpo y hacer lo mismo sobre la superficie para ubicar su posición.

Se recomienda en lo posible la construcción de cementerios temporales humanitarios con características de pabellones con nichos para una mejor gestión futura en la ubicación de los cuerpos, así como preservar los procesos de reducción corporal y/o putrefacción que favorezcan a la identificación.

### **EQUIPOS DE TRABAJO ANTEMORTEM**

- a. Conformado por: antropólogos sociales, psicólogos, administrativos, asistentes, etc., entrenados en la recolección de datos AM y el llenado de las fichas. El equipo tendrá un líder (antropólogo social de preferencia), quien se encargará de monitorear toda la metodología y el proceso de recolección de información.
- b. El líder del equipo de recolección de información AM deberá coordinar con el líder de los psicólogos, a fin de garantizar la presencia de ellos durante la toma de datos y dar soporte a los familiares de las víctimas.
- c. Deberán sistematizar la información en resúmenes y tenerlos disponibles para el uso de los forenses que se encargan del análisis de laboratorio.
- d. Llevar un registro diario de las actividades realizadas, y emitir un reporte del número de fichas tomadas.
- e. Se deberá disponer de un espacio separado del resto de áreas, para la entrevista antemortem a los familiares.

- f. Para la entrevista a los familiares se usará el formato Ante Mortem (amarillo) Formulario IVC de INTERPOL - Persona Desaparecida; que incluye: Datos administrativos 100, Datos nominales 200, Pertenencias 300, Descripción física 400, Datos patológicos 500, Datos odontológicos 600, Información adicional 700, Anexo 800. (Ver y usar anexo 09).

### **5ta Fase: Coordinación Postmortem**

#### **LABORATORIO – FASE DE MORGUE**

Se deberá disponer de ambientes adecuados para efectuar las siguientes operaciones:

- **Recepción de los cadáveres o restos humanos**
  - a. Abrir un expediente único y asignar el código de registro del cadáver.
  - b. Hacer el registro del estado del cuerpo y los elementos asociados (**Ver y usar ficha Anexo 2**).
  - c. Asignar el número de protocolo de necropsia.
  - d. Dar pase al triaje del cuerpo y colocar etiqueta de color, según corresponda (**Ver y usar ficha Anexo 3**).
  - e. De acuerdo con el orden correlativo del protocolo de necropsia, asignar el cuerpo al forense responsable del análisis de laboratorio (hay que considerar que todos los exámenes auxiliares deben integrarse al expediente único).
  - f. Garantizar la presencia de la autoridad fiscal.
  - g. Llevar un consolidado del registro (**Ver y usar Ficha Anexo 4**).
  
- **Análisis de laboratorio**
  - a. Se establecerán tres (03) turnos de 08 horas cada uno, que asegurará un trabajo continuo de 24 horas<sup>3</sup>.
  - b. El forense a cargo deberá abrir un expediente único del análisis de laboratorio, el mismo que a posteriori se integrará al expediente general del cuerpo, este incluirá una ficha elaborada con una lista de verificación. (**Llenar ficha de verificación de Proceso Post Mortem, Anexo 5**).
  - c. El forense a cargo tiene bajo su mando a un equipo de trabajo conformado por: odontólogos, antropólogos, dactiloscopistas, fotógrafo, entre otros<sup>4</sup>.
  - d. Radiografías (si es posible, un escáner de todo el cuerpo).
  - e. Toma de huellas dactilares y examen de crestas papilares.
  - f. Análisis forense de los cuerpos o restos humanos – necropsia<sup>5</sup>.
  - g. Análisis odontológico.
  - h. Análisis antropológico.
  - i. Recojo de muestras<sup>6</sup>.
  - j. Registro fotográfico de todo el proceso.
  - k. Traslado de cadáveres al área de disposición temporal de cuerpos.

<sup>3</sup> Ver numeral 7.2.3. de la presente guía.

<sup>4</sup> Ver numeral 7.2.2 de la presente guía.

<sup>5</sup> En los casos de sospecha de criminalidad se deberán realizar las necropsias medico legales pertinentes. En general las necropsias producto de un desastre masivo deberán estar dirigidas a orientar la identificación del cuerpo.

<sup>6</sup> El forense a cargo del análisis del cuerpo deberá ver la pertinencia de la solicitud de exámenes auxiliares forenses.

- I. Se hará el uso del **Formulario Post Mortem IVC INTERPOL – Persona Desaparecida (PM) – 2018. (Ver y usar Anexo 10).**

#### **6ta Fase: Coordinación Consejo de Identificación**

Obtenida la información ante mortem y post mortem (AM-PM), el Consejo de Identificación realizará la sistematización de la información con el objetivo de realizar el proceso comparativo entre los datos AM - PM, en esta fase se establecerá las categorías de identificación para cada cuerpo, según la aplicación metodológica de las técnicas realizadas en el análisis de los cuerpos y la fiabilidad de los datos AM, se harán también las recomendaciones necesarias respecto a exámenes auxiliares, como el genético, para esta etapa se deberá usar el formato, **INFORME COMPARATIVO POSTMORTEM (Ver y usar Anexo 6)** y la **FICHA DE PRONUNCIAMIENTO DE IDENTIFICACION (ver y usar Anexo 7).**

#### **7ta Fase: Coordinación para la disposición final de cuerpos**

En esta Fase, el coordinador de la disposición final de los cuerpos, luego de corroborar la información del cuerpo en el expediente, deberá hacer uso de los cementerios de disposición temporal y final que hayan ubicado y puesto a disposición para atender la emergencia.

#### **8va Fase: Disposición final de cuerpos**

Se gestionará con las autoridades competentes de gobiernos locales, regionales, fiscalía, y otros, así como; familiares de las víctimas a fin de facilitar los espacios físicos, para realizar la disposición final de los cuerpos, los mismos que deben tener vías acceso que faciliten la disposición y garanticen la seguridad.

En caso de desbordarse la capacidad de respuesta de los cementerios, las autoridades correspondientes deberán evaluar la posibilidad de disponer de un espacio público, a fin de acondicionarlo como cementerio humanitario para la disposición final de cuerpos.

#### **9na Fase: Evaluación de la intervención:**

*La Dirección del Plan Operativo Nacional de Respuesta Forense ante Situaciones de Desastre, Sub dirección de organización y planeamiento, la Sub dirección de respuesta reactiva y el jefe de las brigadas de las fuerzas armadas conforman el comité de evaluación el cual deberá realizar una auditoría de la intervención a fin de plantear mejoras de los procesos, el cual incluirá la identificación de debilidades en el desarrollo de las actividades específicas de las fases y sugerirá las medidas correctivas y preventivas a fin de implementar una mejora continua de los procesos.*

## IX- FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO NACIONAL DE RESPUESTA FORENSE ANTE SITUACIONES DE DESASTRE Y UFODES

---

### ***IX.1 Funciones y actividades de la Dirección del Plan Operativo Nacional de Respuesta Forense ante Situaciones de Desastre***

- Representar al PONRFSD ante las diversas instituciones.
- Dirigir el IVD y normar la actuación de los equipos UFODES.
- Establecer los procesos y flujogramas de actuación del equipo IVD y UFODES en el escenario de un desastre.
- Instaurar el orden jerárquico de responsabilidad y asignar funciones correspondientes con la finalidad de optimizar la intervención del sistema de respuesta forense peruano.
- Establecer alianzas con distintas entidades que provean servicios y que resulten útiles para la obtención pronta de insumos o recursos específicos.
- Evaluar las actividades programadas del IVD y UFODES.
- Definir ámbitos de competencia para efectuar el despliegue de las operaciones.
- Participar de las reuniones dirigidas por el **Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN)** para la planificación de la respuesta nacional.
- Planificar, dirigir y supervisar las actividades que deberán cumplirse en la respuesta forense al desastre.
- Coordinar la asignación de recursos humanos, logísticos y financieros que se requieren para el manejo e identificación de cadáveres.
- Activar los equipos de trabajo requeridos.
- Designar el personal para las diferentes áreas de atención.
- Establecer comunicación con grupos de apoyo a nivel Nacional e Internacional.
- Identificar y solicitar recursos adicionales según nivel de complejidad.
- Establecer las necesidades y agendas de información.
- Realizar el informe final de la gestión realizada.

#### **a) Sub dirección de organización y planeamiento:**

- Realizar la planificación anual de las actividades prospectivas en coordinación con la Dirección del PONRFSD.
- Establecer los indicadores de gestión para las actividades anuales propuestas.
- Evaluar el cumplimiento de las actividades propuestas, que deberán cumplir IVD y UFODES.
- Reportar mensualmente el avance de las actividades programadas al director del PONRFSD.
- Planificar los abordajes en simulacros internos y fortalecimiento de capacidades.
- Planificar las simulaciones de intervención de un evento.
- Planificar el fortalecimiento de capacidades a personal interno y externo.
- Definir ámbitos de competencia para efectuar el despliegue de las operaciones
- Manejar el archivo documentario del PONRFSD.

**b) Sub dirección de respuesta reactiva:**

- Planificar la intervención del evento previa evaluación de la magnitud en coordinación con el director del PONRFSD.
- Dar conocimiento a la Dirección del PONRFSD las necesidades de recurso humano y logísticas inmediatas.
- Resolver las situaciones que podrían generarse como parte del abordaje en curso.
- Velar y garantizar el desarrollo adecuado de las operaciones forenses en todos los procesos.
- Coordinar con el encargado de logística y/o recursos el establecimiento de los roles de turnos de los equipos de intervención.
- Evaluar y solicitar el concurso de equipos de la Red Iberoamericana de Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en caso fuera necesario en coordinación con la Dirección del PONRFSD.

***IX.2 Funciones y actividades del Coordinador de las Unidades Forenses para Desastre (UFODES)***

- Presentar el plan actualizado anual de las actividades de las UFODES, la primera quincena del mes de enero de cada año.
- Participar de las reuniones del **Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER)**.
- Realizar la planificación y ejecución de los procesos establecidos, con la finalidad de garantizar el abordaje de la gestión y manejo adecuado de cadáveres en una situación de desastre a gran escala, en coordinación de las subdirecciones.
- Establecer el orden jerárquico de responsabilidad y asignar funciones correspondientes. con la finalidad de optimizar la intervención de la Unidad Forense para Desastres.
- Comunicar a la Dirección del PONRFSD las necesidades de recurso humano y logísticas inmediatas.
- Mantener informado al director del PONRFSD el abordaje de la intervención.
- Evaluar la intervención del evento.
- Evaluar y solicitar el concurso del IVD si fuera necesario en coordinación con la Dirección del PONRFSD.
- Reportar mensualmente las actividades y los eventos en los que se intervino a la Sub Dirección de organización y planeamiento del PONRFSD.
- Designar el personal para las diferentes áreas de atención.
- Planificar, dirigir y supervisar el trabajo operativo de acuerdo con el plan.
- Identificar y solicitar recursos adicionales según nivel de complejidad.



## **X- DEFINICION DE ACTIVIDADES Y FUNCIONES**

---

### **a) Actividades del Jefe Nacional**

- Activar el Plan Operativo Nacional de Respuesta Forense ante Situaciones de Desastre: IVD y/o UFODES.
- Liderar y participar de las coordinaciones necesarias para el logro de alianzas estratégicas y convenios que permitan alcanzar los objetivos planteados por el PONRFSD.
- Autorizar la movilización de equipos IVD o UFODES.
- Establecer comunicación permanente con el director del PONRFSD.
- Establecer comunicación con las autoridades de otras instituciones a fin de poner de conocimiento la estrategia del abordaje del evento, dando a conocer la importancia de la aplicación del PNRFD, y facilita la cobertura de las necesidades que se irán suscitando en el proceso de la intervención.
- Evaluar y aprobar comunicados de prensa basados en información proporcionada por el director del PONRFSD.
- Coordinar con las Oficinas del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a fin de que estas se suman a la respuesta del evento según sus competencias.
- Coordinar con la Gerencia de Transporte la asignación de vehículos a disposición del abordaje de la intervención, según la necesidad.
- Coordinar con el Director del PONRFSD la necesidad del concurso de los equipos IVD que integran la Red Iberoamericana de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Coordinar y participar activamente en la solución de eventualidades que se generarán durante los procesos.

### **b) Actividades del Sistema Fiscal**

- Participar y dirigir el estudio de la escena y recuperación de cuerpos en eventos donde exista sospecha de criminalidad.
- Participar en la disposición temporal de los cuerpos: en puntos negros, así como; en el proceso de identificación: morgues.
- Asesorar y garantizar el cumplimiento del correcto abordaje.
- Cautelar las medidas del Derecho Internacional Humanitario.
- Implementar una respuesta fiscal protocolizada para situaciones de desastres a gran escala.

### **c) Funciones del Responsable de Logística**

- Mantener permanentemente una reserva de insumos que son detallados líneas abajo.
- Coordinar el transporte de los diferentes integrantes de los equipos de trabajo.
- Establecer tiempos y lugar de descanso, alimentación de integrantes del equipo de trabajo, adecuando un área para tal fin.
- Realizar la gestión con las diferentes dependencias según sus competencias (por ejemplo, mantenimiento, seguridad, servicios generales y otros).

- Coordinar con La Dirección Integrada de Salud (DIRIS), Dirección Regional de la Salud (DIRESA) y las gerencias Regionales de Salud (GERESA) la provisión del formato único manual de certificado de defunción general.
- Asegurar el funcionamiento de los servicios básicos necesarios en las áreas de trabajo.
- Disponer de servicios de comunicación adecuados.
- Verificar que el personal de apoyo esté debidamente capacitado y/o acreditado para la función que se le asigne (Mantener el legajo actualizado en capacitación).

**d) Funciones del Responsable de Informática**

- Mantener comunicación constante con el Director o coordinador del equipo del Plan Operativo Nacional de Respuesta Forense ante Situaciones de Desastre.
- Implementar una estrategia inmediata para la asignación de recursos informáticos.
- Gestionar las condiciones técnicas de conectividad a Internet móvil para los equipos portátiles.
- Realizar las coordinaciones correspondientes para obtener acceso a la base de datos del Registro Nacional de Identificación (RENIEC), Policía Nacional del Perú, consulados y/o embajadas.
- Velar por el correcto funcionamiento de los equipos informáticos, asignado al equipo de identificación de víctimas de desastres.
- Mantener un archivo virtual de todas las intervenciones del equipo IVD y de UFODES.
- Realizar las gestiones pertinentes a fin de contar con un software para la identificación de cadáveres y desaparecidos.
- Recopilar, consolidar y sistematizar los datos epidemiológicos estadísticos.
- Mantener actualizado el archivo informático el cual debe tener libre disponibilidad para los equipos que trabajan la identificación.
- Dar solución a eventualidades suscitadas durante el abordaje del evento según sus competencias.

**e) Funciones del responsable de la Escena del Evento (jefe de turno)**

- Coordinar la labor específica con las autoridades correspondientes, según el evento.
- Asistir oportunamente a la escena y recabar información pertinente para el correcto abordaje.
- Coordinar la asistencia de peritos y otros funcionarios a la escena dependiendo del tipo de desastre.
- Informar constantemente de sus avances con el Director del PONRFSD.
- Realizar un informe de la actuación posterior al incidente.

**f) Funciones del Consejo de Identificación**

Estará integrado por el Médico responsable, equipo de profesionales y/o técnico de cada servicio que participó en el análisis de los cuerpos.

Tendrá como sus funciones:

- Evaluar la fiabilidad de datos antemortem y valorar las limitaciones de la información.
- Realizar la valoración de la información post mortem y realizar el estudio comparativo.
- Establecer las categorías de identificación:



1. **Identificación Positiva:** Se tiene certeza absoluta que la correspondencia de los datos AM y PM pertenecen a la misma persona.
  2. **Identificación Probable:** Hay correspondencia entre características específicas de los datos AM y PM.
  3. **Identificación Posible:** No hay información que excluya la identificación, datos AM y PM comparables.
  4. **Identificación por exclusión:** La información AM y PM es diferente y única para una persona.
  5. **Identificación no concluyente:** La información AM y PM son insuficientes para hacer la comparación y/o no está disponible.
- Realizar las recomendaciones de análisis adicionales.
  - Evaluar las limitaciones que presenta cada caso.
  - Para realizar el informe de los resultados finales, se deben tener en consideración los formatos de FICHAS DE PRONUNCIAMIENTO DE IDENTIFICACION (Anexo 04).
  - Ningún cadáver podrá ser entregado sin el informe del consejo de identificación.

**g) Funciones del Responsable de Recepción De Cadáveres en Puntos Negros**

- Verificar el estado del cadáver, registrar el código y la documentación correspondiente.
- Registrar en el formato la recepción del cuerpo y los elementos asociados, el cual deberá estar firmado por el responsable del equipo de la recuperación y el encargado de la recepción de cuerpos.
- Mantener un listado actualizado del número de ingreso de cuerpos según el formato preestablecido.
- Registrar los documentos referentes a la disposición y traslado de los cadáveres o restos humanos hacia la morgue.
- Recibir e inventariar los elementos asociados con que ingresa el cadáver, procediendo a su rotulación.
- Apoyar activamente en el control estadístico de los servicios brindados en el área de su competencia.
- Brindar apoyo en los procedimientos que sean requeridos por necesidad del servicio.
- Cumplir con las normas de bioseguridad en el desarrollo de los procedimientos técnicos.
- Apoyar en la realización del inventario de los materiales y equipos
- Informar del desarrollo de sus actividades al Sub Director de Respuesta Reactiva del PONRFSD/UFODES según corresponda.

**h) Funciones del Responsable de Recepción De Cadáveres en Morgue**

- Verificar el código del cuerpo y registra la documentación donde se dispone el internamiento y necropsia de ley por parte del personal responsable.
- Asignar un número de protocolo de necropsia.
- Recibir y realizar el inventario de los elementos asociados con que ingresa el cadáver, procediendo a su rotulación para su posterior entrega a los familiares o remisión al departamento especializado que corresponda.

- Mantener un listado actualizado del número de ingreso de cuerpos según el formato preestablecido.
- Apoyar activamente en el control estadístico de los servicios brindados en el área de su competencia.
- Brindar apoyo en los procedimientos que sean requeridos por necesidad del servicio.
- Cumplir las normas de bioseguridad en el desarrollo de los procedimientos técnicos.
- Apoyar en la realización del inventario de los materiales y equipos
- Informar del desarrollo de sus actividades al jefe de equipo IVD/UFODES.

#### **i. Funciones del responsable de Triage (realizada por un Médico Legista)**

- Verificar y corrobora la información del ingreso de los cuerpos
- Evaluar el estado de los cuerpos a fin de establecer la prioridad del análisis:
  1. Cuerpo completo con tejido blando en buen estado. [REDACTED]
  2. Cuerpo incompleto con regiones anatómicas diagnósticas (útiles para la identificación) en buen estado. [REDACTED]
  3. Cuerpos en avanzado estado de putrefacción [REDACTED]
  4. Restos óseos [REDACTED]
  5. Amasijos corporales [REDACTED]
  6. Restos calcinados [REDACTED]
- Diferenciar los tipos de cadáveres según el evento (cuerpos propios del evento, cuerpos con indicios de sospecha de criminalidad).
- Realizar un registro por sexo y por categoría etaria general<sup>7</sup>

1. Niño	0 - 11
2. Sub adulto	12 – 19
3. Adulto	20 – 59
4. Adulto mayor	60 a más
- En caso de amasijos corporales o restos humanos expuestos a impacto térmico alto, clasificarlos como **indeterminados**.
- Hacer el uso de brazaletes para identificación.
- Llevar el registro y reportar al médico jefe de turno la asignación de cuerpos para su análisis.
- El médico asignado para al caso determinará según su evaluación si el cuerpo requiere estudios imagenológicos u otros que permitan coadyuvar a la identificación.
- Coordina con personal técnico para el traslado de los cuerpos a sala de necropsias. (usar Anexo Ficha 3).

#### **j. Funciones del responsable de la Entrega de Cadáveres**

- Verificar los documentos y/o el expediente del cadáver (corroborar el código y el protocolo de necropsia asignados).
- Registrar los documentos referentes al retiro de los cadáveres, restos humanos, restos óseos.
- Verificar el registro de los elementos asociados al cadáver antes de la entrega.
- Registrar y apoyar en el traslado de los cadáveres no identificados (NN) a los nichos o fosas individuales en los cementerios temporales designados para su inhumación.

<sup>7</sup> Categorías etarias diseñadas según el Reporte de Porcentaje de población por etapas de vida 2016 del MINSA, y Grupos Etarios planteados por Biukstra y Ubelaker 1994. Standards For Data Collection.

- Realizar el registro del lugar del destino final o temporal al cual está siendo llevado el cadáver NN para su inhumación.
- Apoyar activamente en el control estadístico de los servicios brindados en el área de su competencia.
- Brindar apoyo al médico legista en los procedimientos que sean requeridos por necesidad del servicio.
- Cumplir las normas de bioseguridad en el desarrollo de los procedimientos técnicos.
- Apoyar en la realización del inventario de los materiales y equipos
- Dar solución a eventualidades suscitadas durante el desarrollo del abordaje, según sus competencias.
- Informar del desarrollo de sus actividades al Sub Director del PONRFSD, IVD/UFODES.

**k. Funciones del Responsable de Atención a familiares para ser realizada por personal de psicología.**

- Coordinar con logística la disposición de un ambiente adecuado para la atención de los familiares o deudos.
- Brindar información de los procesos a los familiares o deudos.
- Organizar un equipo de trabajo para el acompañamiento y soporte durante las entrevistas a familiares de las víctimas.
- Planificar una estrategia para garantizar la salud mental del personal forense y administrativo que interviene en el evento.
- Realizar un registro de sus actividades al Director del PONRFSD.
- Dar acompañamiento psicosocial durante la entrega de cuerpos a los deudos.

**l. Funciones del Líder de Equipo**

Cada equipo profesional y/o técnico que conforma el equipo multidisciplinario de identificación contará con un Líder de equipo, cumpliendo las siguientes funciones:

- Participar de las reuniones de planificación y ejecución del trabajo operativo.
- Participar activamente de los simulacros y simulaciones
- Coordinar con el responsable de logística la gestión de insumos y dará cuenta del mismo al director del PONRFSD y/o UFODES.
- Evaluar la participación del personal según los procesos y evacuará el informe respectivo.
- Realizar el informe estadístico, de cada caso y el consolidado anual de las participaciones de su servicio.
- Mediar en la resolución de problemas que puedan generarse en el trabajo operativo
- Promover la participación de sus integrantes en las capacitaciones pertinentes.
- Participar del consejo de identificación, en caso sea necesario.

**m. Funciones del Encargado de la Morgue Temporal estará a cargo de un Médico Legista**

- Coordinar con el director del PONRFSD y/o UFODES, según la magnitud del evento, la modalidad de trabajo (por estaciones, horarios, equipos de trabajo, etc.).
- Designar personal encargado de recepción y entrega de cadáveres.



- Implementar la morgue temporal, actividad que deberá realizar de forma inmediata a fin de garantizar la operatividad.
- Establecer los puntos donde colocarán carteles, tableros, etc. para distribución de trabajo, o visualización de señales importantes para gestionar los espacios.
- Revisar la información disponible y asignar casos a los diferentes peritos.
- Coordinar con el jefe de logística y/o recursos humanos del Instituto de Medicina Legal, los roles e insumos para descanso y alimentación del personal.
- Supervisar las necropsias y diligenciar listas de chequeo.
- Supervisar que los integrantes del equipo de trabajo realicen los documentos necesarios.
- Actualizar la información que emitan autoridades y grupos periódicamente.
- Supervisar y verificar procedimientos necesarios en cadáveres antes de salir de sala de necropsias.
- Verificar que no se dupliquen funciones en los casos pertinentes.
- Establecer contacto permanente con los diferentes jefes de área.
- Coordinar con el líder de equipo la atención de los casos de rutina.
- Elaborar el informe de atención del desastre en el área de morgue dirigido al director del PONRFSD y/o UFODES.
- Coordinar con el jefe de logística la disponibilidad de recursos.
- Dar solución a eventualidades que se susciten en el desarrollo del abordaje según sus competencias.

## XI- ACTIVIDADES ANUALES

**Cuadro de Capacitaciones y Actividades para el año 2021 - 2022**

MES / ACTIV	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sept.	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Reuniones Interinstitucionales		X			X			X			X		
Cursos Nacionales de IVD			X			X			X		X		
Participación en Simulacro (*)					X			X			X		
Reuniones IVD	X		X		X		X		X		X		
Supervisión IVD - UFODES		X			X			X			X		
Evaluación anual												X	

(\*) Las participaciones en los simulacros de emergencias y desastres se darán en base la programación establecida por CENEPRED





## XII- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS OPERACIONALES

---

- **DESASTRE:** Situación que supera la capacidad de respuesta y que altera la marcha normal marcha de la comunidad y requiere de ayuda regional, nacional e internacional, para su abordaje.
- **CATÁSTROFE:** Hecho que ocasiona cuantiosos daños materiales y numerosas pérdidas de vidas humanas.
- **IDENTIDAD:** Conjunto de elementos que individualizan a una persona y la diferencian de las demás. Tales elementos son sus características físicas y psíquicas y los aspectos socioculturales de su entorno particular. En la práctica, los estados de derecho reconocen la “existencia” de una persona a partir del momento en el que ésta tiene un nombre reconocido legalmente mediante trámites que deben cumplir a lo largo de la vida.
- **IDENTIFICACIÓN:** Se entiende como un proceso integrador y dinámico en el cual se trata de reconocer si un individuo, cadáver o resto humano es la persona que se supone o se busca a partir de rasgos únicos. Se trata de un proceso comparativo sistemático y ordenado que involucra toda la información disponible tanto como AM y PM.
- **FACTOR ANTRÓPICO DEL RIESGO DE DESASTRES:** Son riesgos provocados por acción del ser humano sobre la naturaleza como la contaminación ocasionada en el agua, aire, suelo, deforestación, incendios, entre otros.

### XIII-REGISTRO FOTOGRAFICO DE LOS CADÁVERES

---

El registro fotográfico, y en caso sea necesario fílmico, del proceso resulta muy importante durante la intervención forense; ya sea en el lugar de recuperación de cadáveres o durante el análisis de los cuerpos, el uso de dispositivos digitales será aceptado en este proceso, ya que éstos permiten el almacenamiento y la sistematización de los registros fotográficos por cadáver.

Para realizar este registro se deben seguir los siguientes criterios:

- Todas las fotografías tomadas deben estar bien enfocadas.
- Todas las fotografías deben tener el código único del cadáver, la fecha y el número de protocolo de necropsia.
- Se deberá iniciar con un paneo visual general y secuencial del cuerpo, con la etiqueta o el código único asignado al cadáver (hacer uso de escalas).
- Hacer un registro en detalle, de perfil y norma frontal de rostro (debe ocupar todo el campo de la fotografía), a fin de **generar un archivo de identificación facial digital** de víctimas del desastre.
- Registrar los elementos asociados de manera general, y tomar un registro adecuado de particularidades o características individualizantes del cuerpo, así como el registro de la vestimenta y elementos asociados.
- Durante el análisis del laboratorio se deben tomar registros fotográficos generales y en detalle con los elementos de codificación respectivos.
- En el proceso de trabajo de morgue y/o laboratorio, se deben incluir por lo menos las siguientes tomas: Una vista frontal general de todo el cuerpo, otra de la región superior y otra de la región inferior, una vista de rostro completa y en acercamiento una vista de particularidades que pueden significar elementos únicos para la identificación (cicatrices, lunares, verrugas, tatuajes u otras marcas ya sean patológicas de carácter intencional en el cuerpo). Asimismo, se debe realizar el registro detallado de los elementos asociados y aquellos elementos personales que puedan ser considerados distintivos o particulares.
- En todo el registro fotográfico, evitar que hayan fluidos alrededor, o elementos que interfieran en la imagen.
- Hacer un registro fotográfico de la toma de muestras dactilares y/o radiológicas, a las cuales fue sometido el cuerpo (incluyendo la codificación respectiva).
- El personal que se encarga de esta tarea tiene la responsabilidad de almacenar la información de manera sistemática y ponerla a disposición de los forenses para que este sea incluido en el expediente único por cuerpo, considerando los parámetros establecidos de la cadena de custodia.
- El almacenamiento del registro fotográfico deberá considerar criterios de agrupación según sexo, categorías etarias y fechas de registro. Este incluirá información de la codificación única y el número de protocolo de necropsia (**Ver Anexo 11**).



## XIV- ASIGNACIÓN DE CODIFICACIÓN

### **ASIGNACIÓN DE UN CÓDIGO ÚNICO A LOS CADÁVERES, SEGMENTOS CORPORALES O RESTOS HUMANOS Y SUS ELEMENTOS ASOCIADOS EN CASOS DESASTRES MASIVOS**

**Objetivo:**

Asignar un código único a los cadáveres, segmentos corporales o restos humanos y sus elementos asociados.

**Generalidades:**

Establecer un código único para el cadáver, segmento corporal o restos humanos, que permita relacionar el hallazgo con el espacio de donde fueron recuperados, viabilizando la identificación de los individuos.

**Proceso:**

Establecer previamente un código único para el cadáver, segmento corporal o restos humanos y sus elementos asociados de manera secuencial.

Este código único debe ser incluido en todo el registro fotográfico y deberá ser mantenido desde la recuperación hasta el almacenamiento final de los elementos.

**Etiquetado:**

Formato: Tamaño A6 (105 mm x 136 mm).

Color: Blanco.

Gramaje: 300 gr.

Detalles de diseño: Superficie con 6 secciones horizontales.

Detalles: Agujero en el borde superior.

Cuerda: Material sintético.

De no contar con este tipo de etiquetas, se deberá usar cartulina blanca o en su defecto papel Bond con el tamaño señalado líneas arriba. Para llenar la información use rotuladores gruesos de tinta indeleble y letra legible.

Hacer dos etiquetas con el mismo código: la primera, para que una sea atada directamente al cadáver, segmento corporal o restos humanos mediante una cuerda (de preferencia sintética) en manos o pies, en su defecto use un engrapador y engrape el rotulo a las vestimentas del cadáver; la segunda etiqueta debe ser colocada también sobre el elemento que sirve como envoltorio (bolsa, sabanas, frazadas, etc.) que contiene los restos humanos. Use cinta de embalaje para sujetar el rotulo y evitar perdida de información. Usar anexo 1. Ficha de etiquetado y codificación única.

**Sistema de nomenclatura****1. La codificación de la organización**

Los equipos que realizan la recuperación de los cadáveres, segmentos corporales o restos humanos y sus elementos asociados, se encuentran autorizados por la ley.

La nomenclatura asignada a la organización que realiza esta actividad se encuentra constituida por las iniciales del nombre propio.

Listado de instituciones que usualmente participan de la recuperación de cadáveres y sus elementos asociados:

Organización	Iniciales	Organización	Iniciales
Ejército Peruano	<b>E.P.</b>	Fuerza Aérea	<b>F.A.</b>
Marina de Guerra	<b>M.G</b>	Policía Nacional del Perú	<b>P.N.P.</b>
Bomberos Voluntarios	<b>B.V.</b>	Defensa Civil	<b>D.C.</b>

**Tabla 01.** Iniciales de las instituciones que participan en la recuperación de cadáveres en situaciones de desastres.

Esta nomenclatura deberá ser asumida también por aquellas otras agrupaciones que dentro del estado de emergencia sean autorizadas por la autoridad competente a llevar a cabo la recuperación de los restos humanos.

La nomenclatura de las organizaciones que participan en la recuperación de cuerpos deberá considerar el número de equipo de recuperación, inmediatamente después de sus siglas.

Ejemplo: **E.P. EQ01, E.P. EQ02, E.P. EQ03, etc.**

## 2. La codificación del sitio

La nomenclatura asignada al sitio está constituida por letras y números que hacen referencia a su ubicación política. Esta nomenclatura consta de la siguiente información: departamento, provincia y distrito.

Esta localización política se encuentra constituida por las 03 primeras letras que hacen referencia al nombre del departamento, seguido de las 03 primeras letras de la provincia, seguido de las 03 primeras letras del distrito. En los casos que se traten de nombres compuestos se pondrán iniciales seguidos de un punto.

Así tenemos la siguiente codificación:

01	Amazonas	06	Cajamarca	11	Ica	16	Loreto	21	Puno
	AMA		CAJ		ICA		LOR		PUN
02	Ancash	07	Callao	12	Junín	17	Madre de Dios	22	San Martín
	ANC		CAL		JUN		MDD		SAM
03	Apurímac	08	Cusco	13	La Libertad	18	Moquegua	23	Tacna
	APU		CUS		LAL		MOQ		TAC
04	Arequipa	09	Huancavelica	14	Lambayeque	19	PASCO	24	Tumbes
	ARE		HUV		LAM		PAS		TUM
05	Ayacucho	10	Huánuco	15	Lima	20	PIURA	25	Ucayali
	AYA		HUC		LIM		PIU		UCA

**Tabla 02:** De acuerdo con la norma ISO<sup>8</sup> 3166 las tres primeras letras corresponden al nombre del departamento (Ejemplo: Ayacucho= AYA). Básicamente tiene el objetivo de que mediante tales letras podamos fácilmente reconocer la procedencia de los restos humanos y elementos asociados. Por otro lado, los números que van del 01 al 25 corresponden al Ubigeo<sup>9</sup> del INEI asignado a cada uno de los departamentos del Perú.

<sup>8</sup> [http://www.iso.org/iso/home/standards/country\\_codes.htm](http://www.iso.org/iso/home/standards/country_codes.htm)

<sup>9</sup> El Código de Ubicación Geográfica es el identificador numérico único que se asigna a cada ámbito político administrativo del país, en sus diferentes niveles, para identificar al departamento, provincia y distrito, a fin de permitir su enlace con las bases de datos que contiene información de los censos, encuestas y registros administrativos del Sistema Nacional de Estadística e Informática (SNEI). Fuente: <http://www.guiacalles.com/descarga/normatecnicaubigeo.pdf>

### Codificación para los distritos de la provincia de Lima.

Distrito	Código	Distrito	Código
Ancón	ANC	Ate Vitarte	AV
Barranco	BAR	Breña	BRE
Carabaylo	CAR	Chaclacayo	CHA
Chorrillos	CHO	Cieneguilla	CIE
Comas	COM	El Agustino	EA
Huaycan	HUA	Independencia	IND
Jesús María	JM	La Molina	LM
La Victoria	LV	Lima	LIM
Lince	LIN	Los Olivos	LO
Lurigancho	LUG	Lurín	LUR
Magdalena del Mar	MDM	Miraflores	MIR
Pachacamac	PAC	Pucusana	PUC
Pueblo Libre	PL	Puente Piedra	PP
Punta Hermosa	PH	Punta Negra	PN
Rímac	RIM	San Bartolo	SBT
San Borja	SBO	San Isidro	SI
San Juan de Lurigancho	SJL	San Juan de Miraflores	SJM
San Luis	SL	San Martín de Porres	SMP
San Miguel	SM	Santa Anita	SA
Santa María de Huachipa	SMH	Santa María del Mar	SMM
Santa Rosa	SR	Santiago de Surco	SS
Surquillo	SUR	Villa El Salvador	VES
Villa María del Triunfo	VMT		

Tabla 05: Iniciales para los distritos de Lima.

### 3. La codificación del sector/zona.

De acuerdo con la magnitud del evento se hará uso de esta nomenclatura, esta codificación se realizará dependiendo de la extensión del área afectada, en caso de que se trate de un área focalizada no será necesario su uso.

No obstante, de acuerdo con las necesidades de planificación de un evento cuya área afectada sea extensa, para tener una mayor precisión con respecto a la ubicación espacial del cuerpo y sus elementos asociados, se recomienda sectorizar o zonificar el distrito.

Se coordinará con las municipalidades locales a fin de que se facilite la información al respecto, la misma que deberá ser compartida con los equipos de primera respuesta.

	1	2	3	4
A	Sector A1	Sector A2	Sector A3	Sector A4
B	Sector B1	Sector B2	Sector B3	Sector B4
C	Sector C1	Sector C2	Sector C3	Sector C4

Tabla 03: Ejemplo de sectorización del sitio con restos humanos y elementos asociados.

### 4. La codificación del individuo.

La nomenclatura asignada al individuo se encuentra constituida por letras de acuerdo con la integridad del individuo o parte de él, o a los restos humanos y sus elementos asociados. A estas letras le seguirán números en orden secuencial a los hallazgos.

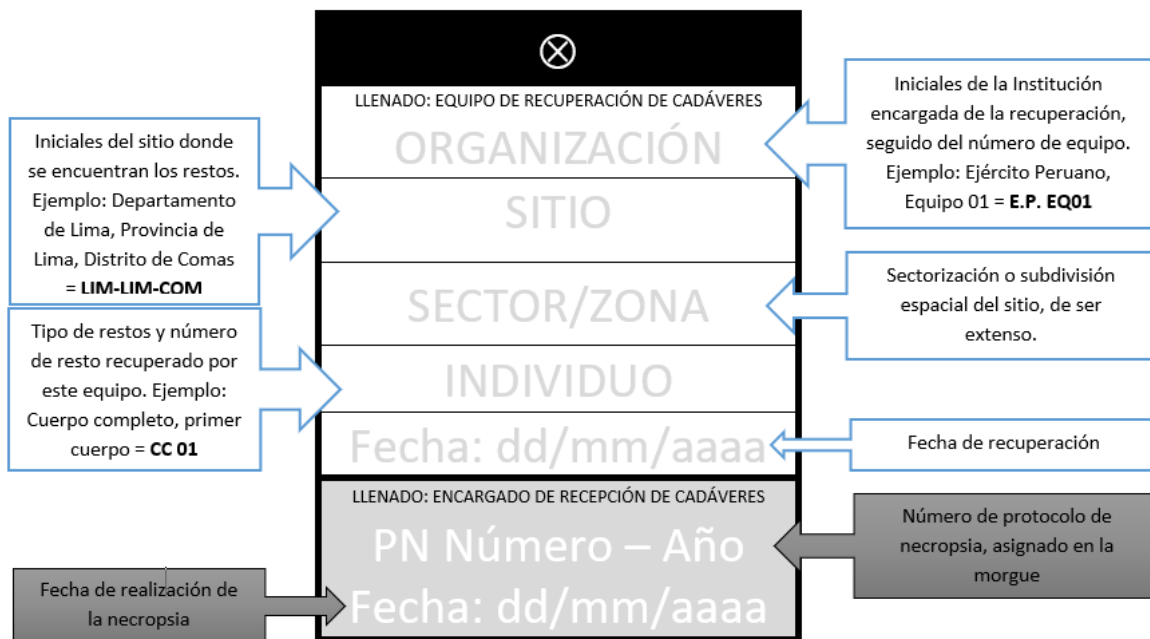
Elemento recuperado	Código asignado
Cuerpo completo	C.C.
Cuerpo incompleto	C.I.
Parte de cuerpo	P.C.
Restos óseos	R.O.

**Tabla 04:** Codificación de los restos humanos de acuerdo con su estado de conservación.

Una vez establecida la nomenclatura durante la etapa de recuperación, esta quedará hasta el almacenaje final. El número de Protocolo de Necropsia asignado a cada uno de los cadáveres, segmentos corporales o restos humanos y sus elementos asociados no debe ser desligado del código único asignado durante las labores de recuperación; por lo que se completará la última sección horizontal de la etiqueta colocada durante la recuperación de cadáveres, en la 5ta fase.

**Figura 01:** Modelo de rotulo rayado para ser colocado en cada uno de los cadáveres. Se deben imprimir 02 ejemplares. En cada uno de los niveles deben estar escritos las codificaciones relacionadas a la institución que realiza la recuperación, la codificación del sitio, del individuo y su estado de conservación según corresponda.

### FICHA DE ETIQUETADO Y CODIFICACIÓN ÚNICA



⊗
LLENADO: EQUIPO DE RECUPERACIÓN DE CADÁVERES <b>E.P. EQ01</b>
<b>LIM-LIM-COM</b>
<b>Sector A1</b>
<b>CC 01</b>
<b>Fecha: 03/10/2020</b>
LLENADO: ENCARGADO DE RECEPCIÓN DE CADÁVERES <b>PN 4089 – 2020</b> <b>Fecha: 04/10/2020</b>





## XV- REQUERIMIENTOS

IVD / UFODES			
DETALLE		UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
<b>UNIFORMES</b>	CHALECOS	UNI	100
	CASACA DE ALTA MONTAÑA	UNI	100
	MOCHILA DE ALTA MONTAÑA	UNI	100
	POLO MANGA CORTA	UNI	100
	POLO MANGA LARGA	UNI	100
	PONCHO IMPERMEABLE	UNI	100
	SACO DE DORMIR DE ALTA MONTAÑA	UNI	100
	COLCHONETA	UNI	100
	GUANTES DE ALTA MONTAÑA	UNI	100
	ZAPATOS DE ALTA MONTAÑA	UNI	100
<b>INSUMOS DE LABORATORIO</b>	KITS DESCARTABLES (UNISEX)	UNI	1000
	GUANTES QUIRÚRGICOS (UNISEX)	CAJA (100)	2000
	MASCARILLA N 95	CAJA (50)	100
	BOTAS DE JEBE	UNI	100
	GUANTES DE JEBE	UNI	100
	GRUPO ELECTRÓGENO MOVIL	UNI	3
	COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO	GL	100
TABLEROS DE ACRÍLICO	UNI	100	
<b>MATERIALES DE OFICINA</b>	FICHAS DE DATOS ANTEMORTEM	UNI	1000
	FICHAS DE DATOS POSTMORTEM	UNI	1000
	FICHAS DE PRONUNCIAMIENTO DE IDENTIFICACIÓN	UNI	1000
	FICHA DE RECUPERACION	UNI	1000
	PAPEL BOND	MILLAR	5
	LAPTOP	UNI	10
<b>MATERIALES DE INFORMATICA</b>	IMPRESORA	UNI	10
	INTERNET PORTATIL	UNI	10



UFODES																		
Detalle	UM	Amazonas	Ancash	Apurimac	Arequipa	Ayacucho	Cajamarca	Callao	Cañete	Cusco	Huancav	Huánuco	Huaura	Ica	Junín	L. Libertad	Lambayeque	
UNIFORMES	Chalecos	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
	Casaca de alta montaña	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
	Mochila de alta montaña	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
	Polo manga corta	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
	Polo manga larga	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
	Poncho impermeable	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
	Saco de dormir de Alta Montaña	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
	Colchoneta	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
	Guantes de alta montaña	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
	Zapatos de alta montaña	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
INSUMOS DE LABORATORIO	Kits descartables	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
	Guantes quirúrgicos	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
	Mascarilla 3m	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
	Botas de jebe	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
	Guantes de jebe	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
	Camillas plegables	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
	Grupo electrógeno móvil	Un	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Combustible para Grupo	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
	Laptop	Un	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Impresora	Un	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		

UFODES																			
Detalle		UM	L. Este	L. Norte	L.Sur	Loreto	Madre D	Moquegua	Pasco	Piura	Puno	San Mar	Santa	Sullana	Tacna	Tumbes	Ucayali	Ventan	Total
UNIFORMES	Chalecos	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	320
	Casaca de alta montaña	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	320
	Mochila de alta montaña	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	320
	Polo manga corta	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	320
	Polo manga larga	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	320
	Poncho impermeable	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	320
	Saco de dormir de Alta Montaña	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	320
	Colchoneta	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	320
	Guantes de alta montaña	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	320
	Zapatos de alta montaña	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	320
INSUMOS DE LABORATORIO	Kits descartables	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	320
	Guantes quirúrgicos	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	320
	Mascarilla 3m	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	320
	Botas de jebe	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	320
	Guantes de jebe	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	320
	Camillas plegables	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	320
	Grupo electrógeno móvil	Un	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	32
	Combustible para Grupo	Un	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	320
	Laptop	Un	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	32
Impresora	Un	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	32	

IVD -UFODES					
DETALLE	TOTAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS - VESTUARIO			
		COLOR	TALLA	MATERIAL	CARACTERISTICAS:
CASACA	250	AMARILLO	50 talla S 75 talla M 75 talla L 50 talla XL	100% impermeable	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de protección "Neck Cover" cubierto con velcro.</li> <li>- Casaca de Hypora enjebado <b>100% impermeable</b></li> <li>- Con interior de tela térmica con tramado que ayuda a evaporar la transpiración.</li> <li>- Elástico con reguladores a la altura de la cintura para hacerla más ceñida al cuerpo.</li> <li>- Modelo tipo parca (un poco más larga que lo normal) <b>ANEXO N° 01</b></li> <li>- Cortaviento ligera, térmica</li> <li>- Con refuerzos en las costuras para protegerlo del roce de las rocas y del hielo</li> <li>- Con 4 bolsillos exteriores frontales, 1 bolsillo exterior en el brazo y 2 bolsillos secretos para cosas de valor.</li> <li>- Todos los bolsillos cuentan con sistema "Pocket cover"</li> <li>- Reforzada en los hombros, brazos y espalda contra la lluvia.</li> <li>- Capucha modelo desmontable</li> <li>- Cuenta con cierres en los dorsales para brindarle ventilación en los momentos que no hace ni frío ni calor.</li> <li>- Con logos institucionales <b>ANEXO N°02</b> en pecho y espalda según modelo proporcionado por el área usuaria, <b>previa aprobación de muestra.</b></li> <li>150 CASACAS CON LOGO DE IVD EN LA ESPALDA</li> <li>100 CASACAS CON LOGO DE UFODES EN LA ESPALDA</li> </ul>
POLO MANGA LARGA	250	PLOMO OSCURO	50 talla S 75 talla M 78 talla L 50 talla XL	ALGODÓN AL 100% PYMA TIPO PIQUE (30 AL 1)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Polo manga larga</li> <li>Cuello tipo Camisero; con logo institucional (pecho y espalda) ANEXO N° 02según modelo proporcionado por el área usuaria, previa aprobación de muestra.</li> <li>150 POLOS CON LOGO DE IVD EN LA ESPALDA</li> <li>100 POLOS CON LOGO DE UFODES EN LA ESPALDA</li> </ul>
POLO MANGA CORTA	250	PLOMO OSCURO	50 talla S 75 talla M 78 talla L 50 talla XL	ALGODÓN AL 100% PYMA TIPO PIQUE (30 AL 1)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuello tipo V (ceñido al cuello)</li> <li>Polo maga corta; con logo institucional (pecho y espalda) ANEXO N° 02 según modelo proporcionado por el área usuaria, previa aprobación de muestra.</li> <li>150 POLOS CON LOGO DE IVD EN LA ESPALDA</li> <li>100 POLOS CON LOGO DE UFODES EN LA ESPALDA</li> </ul>
CHALECOS	250	AMARILLO	50 talla S 75 talla M 78 talla L 50 talla XL	DRILL SANFORIZADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interior forrado de malla</li> <li>- Hombreras reforzadas con Cordura engomada de alta calidad</li> <li>- Bolsillo frontal: 08; bolsillos interiores: 04; bolsillo posterior: 01</li> <li>- Tapas de bolsillos con Velcro</li> <li>- Accesorios de metal; con logo institucional (pecho y espalda) ANEXO N°02 ANEXO N°03 según modelo proporcionado por el área usuaria, previa aprobación de muestra.</li> <li>150 CHALECOS CON LOGO DE IVD EN LA ESPALDA</li> <li>100 CHALECOS CON LOGO DE UFODES EN LA ESPALDA</li> </ul>



- Plazo de entrega: 30 días
- Garantía: 12 meses
- Dependencia quien emitirá la conformidad: Jefatura Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Finalidad Pública: Proteger la Integridad Física del Personal Forense y Técnico, Garantizando la Respuesta Inmediata en el Manejo de Cadáveres en Situaciones de Emergencia.
- Responsabilidad del contratista: 12 meses

IVD -UFODES					
DETALLE	TOTAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS - ACCESORIOS DE CAMPAÑA			
		COLOR	TALLA	MATERIAL	CARACTERISTICAS:
SACO DE DORMIR PROFESIONAL TIPO MOMIA	250	NEGROS		NYLON SOFT	Tela exterior e interior de nylon soft y relleno aislante térmico 220x78x45cms incluye funda compresora, relleno 100% pluma de ganso, con celdas internas para impedir el desplazamiento del relleno con funda compresora, temperatura límite -10°C, tela interior y exterior de nylon soft, liviano de fácil almacenaje y transporte.
COLCHONETA	250	DISPONIBLE		POLIURETANO	Colchoneta con rombo de 60cms de Ancho que atrapa el calor y evita la humedad, incluye bolso de transporte,
GUANTES	250	NEGRO	05 talla S 30 talla M 55 talla L 10 talla XL	MICROPOLAR	250 pares de guantes De micropolar respirable con refuerzos en las palmas. Con ajuste en la muñeca
PONCHO IMPERMEABLE	250	AMARILLO	05 talla S 30 talla M 55 talla L 10 talla XL	nylon enjebado - 100% impermeable	Impermeable, color azul, material nylon enjebado - 100% impermeable, talla estándar, cuenta como una visera, no se desgarran con las ramas de los árboles, liviano y ligero; con logo institucional ANEXO 02 según modelo proporcionado por el área usuaria, previa aprobación de muestra. 180 PONCHOS CON LOGO DE IVD 70 PONCHOS CON LOGO DE UFODES
BALA CLAVA	250			MICROPOLAR	De micropolar respirable Térmico, ideal para climas fríos Con refuerzo en la abertura del rostro Costuras resistentes
CARPAS TIPO CABAÑA	50			DE ALUMINIO	Estructura de aluminio; inoxidable, tipo cabaña impermeable, liviano de fácil transporte, cuerpo de lino plastificado, piso de policloruro de vinilo - PVC-termosellado por alta frecuencia (sin costuras) 04 ventanas con malla mosquitero largo: 6.00 x 4.00 metros, 2.50 metros de altura central y 2.00 metros de altura lateral, Incluye fundas para su transporte, cordinos y estacas. Con logo institucional previa aprobación del área usuaria. Con Logo ANEXO N°02 20 CARPAS CON LOGO DE IVD 30 CARPAS CON LOGO DE UFODES
MOCHILA	250			CON BASE DE CUERO	Lona cruda y gruesa, costuras de hilos extrafuertes resistentes, anatómica al cuerpo, cinta reflectiva, con asas y espaldar acolchado, 02 bolsillos laterales, 02 bolsillos frontales y una porta picota. Con logo institucional previa aprobación del área usuaria.
CANGURO	250	NEGRO		CORDURA ENGOMADA DE ALTA CALIDAD	03 compartimientos Podrá llevar perfectamente: 01 cortavientos, alimentos diversos, 02 botellas de 500 ml, mangas, billeteras, llaves entre otros Con logo institucional previa aprobación del área usuaria. 20 CON LOGO DE IVD 30 CON LOGO DE UFODES



MOCHILAS DE HIDRACION	250	DISPONIBLE	NYLON	Mochila con sistema de hidratación, desmontable, que permita lavado de los accesorios Reservorios para agua desmontable de 3 litros o 100 onzas de capacidad Mochila con sujeción adaptable al cuerpo humano, que ofrezca comodidad. Material de nylon o similares que ofrezcan alta resistencia y flexibilidad. Peso de la mochila sola 400 gr a 600 gr Medidas: 46 cm +/- 2 X 20 cm +/- 2 X 22 cm +/- 2 01 compartimiento principal con cremallera Compartimiento frontal tipo Shove-it™ Bolsillo frontal con cremallera con divisores organizadores y gancho para llaves. Bolsillo de corte superior para guardar anteojos protectores, celulares u otros equipos electrónicos hidratante con capacidad para 3 litros/100 onzas, forro y exterior de nylon, bolsa interior desmontable para lavado. CON LOGO 180 CON LOGO DE IVD 70 CON LOGO DE UFODES
-----------------------	-----	------------	-------	--

- Plazo de entrega: 30 días
- Garantía: 12 meses
- Dependencia quien emitirá la conformidad: Jefatura Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Finalidad Pública: Proteger la Integridad Física del Personal Forense y Técnico, Garantizando la Respuesta Inmediata en el Manejo de Cadáveres en Situaciones de Emergencia.
- Responsabilidad del contratista: 12 meses



IVD -UFODES					
DETALLE	TOTAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS - CALZADO			
		COLOR	TALLA	MATERIAL	CARACTERISTICAS:
BOTAS PARA ALTA MONTAÑA	250	NEGRAS	50 talla 38 70 talla 39 70 talla 40 50 talla 41 10 talla 42	CUERO	Cuero implemeable de una sola pieza. La lengua esta hecha de Capilene® para mantener fuera los desechos y hecha la humedad, manteniendo los pies frescos y comodoss, de secado rapido, 80% de poliuretano reciclado post consumo a bordo suela resistente al agua proporciona apoyo y estabilidad bajo los pies. Con suela que da una durabilidad de 30%mas prolongada que una suela ordinaria, ademas de una excelente tracción 1162 g (41oz)
BOTAS DE JEBE	250	CELESTE	50 talla 38 70 talla 39 70 talla 40 50 talla 41 10 talla 42	CAUCHO NATURAL	Tipo caña larga. CAUCHO NATURAL

- Plazo de entrega: 30 días
- Garantía: 12 meses
- Dependencia quien emitirá la conformidad: Jefatura Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Finalidad Pública: Proteger la Integridad Física del Personal Forense y Técnico, Garantizando la Respuesta Inmediata en el Manejo de Cadáveres en Situaciones de Emergencia.
- Responsabilidad del contratista: 12 meses

IVD -UFODES						
DETALLE	TOTAL	Unidad de medida	ESPECIFICACIONES TECNICAS - EQUIPOS Y APARATOS DE CAMPO			
			COLOR	TALLA	MATERIAL	CARACTERISTICAS:
GRUPO ELECTROGENO MOVIL	10	Und			ERGONOMICO, LIGERO Y COMPACTO	Equipo portátil o rodable, de preferencia que use petróleo con una frecuencia de 50 - 60Hz, potencia más o igual a 5kw, 230v de tensión, monofásico de 230v, autonomía mayor a 15 horas.
LINTERNA FRONTAL	100	Und			MATERIAL DURABLE	4 leds: 3 blancos, 01 rojo; tipo de pilas AAA alcalinas o recargables, alcance de iluminación 15 metros, tiempo de descarga hasta 90 horas en modo económico de energía, temperatura de utilización -40 +60c, dimensiones 67x45x40mm, peso:83grs con pilas, incluye pilas y estuche de transporte.
ALTIMETRO	10	Und			CARCASO DE PLASTICO	altímetro de precisión (countdown de 5 a 120 minutos seleccionable) dispone de un altímetro digital con brújula y estación meteorológica para el uso alpino y también de un temporizador El altímetro de precisión está diseñado para el rango de -700 ... +9000 m (-2296 ... +29520 pies) y dispone de una indicación gráfica del perfil de altura. El altímetro tiene una carcasa de plástico y un acabado de goma.
GPS	10	Und				Descripción: Anexo 04
Mesas de Necropsia Portátiles	14	Und			ACERO INOXIDABLE	Con contenedor de 80 litros adaptables a desagüe
Equipos de Cómputo de estaciones de trabajo	25	Und				Descripción: Anexo 01
Equipos de Cómputo Portátiles	25	Und				Descripción: Anexo 03
DISCO DURO EXTERNO						Capacidad: 05 TB (mínimo) - Conectividad: Plug & Play - Interfaz USB 3.0 (compatible con USB 2.0). - Alimentación: USB (Incluir cable de conexión USB) - Compatibilidad: Windows 7 o superior / Mac - Anti-shock - Garantía: 01 año
Cámara Fotográfica profesional	45	Und				CÁMARA RÉFLEX DIGITAL 30 MP (FILMACIONES EN ALTA DEFINICIÓN, (1.080 PÍXELES) Lentes de aumento con foco automático 18 mm-105 mm Lentes de aumento con foco automático 60 mm speedlight Control remoto mcdc2 Regleta de vinilo para fotografía de evidencia, gris, 10 unidades Escalas reversibles para fotografía de evidencia, 2 unidades Cinta métrica gigante de referencia para fotografía de evidencia Escala plegable triple, 91,5 cm (36") Escala forense, de metal, 10,5 cm x 10,5 cm (4 1/8" x 4 1/8") Escala forense, negro sobre blanco, 105 mm x 105 mm Un (01) JUEGO ADICIONAL DE BATERÍAS RECARGABLES Memoria externa de 32gb como mínimo
Escritorios de 1.20 mt. 4 gavetas	42	Und	Marrón		Madera	medidas aproximadas de fondo 0.60cm. Alto 0.75cm y largo 1.20cm
Proyector	3	Und				Brillo de proyector 3500 Lúmenes a más, Tipo de Lámpara UHE (duración de 4000 h. aprox) Potencia estimada 16w, con alta voz incorporado, con enfoque manual y automática, puertos para conectividad indispensables, VGA, HDMI, USB (RJ-45), S-Video, Numero de colores 1GM a mas

<b>Sillas</b>	120	Und			<b>Plástico</b>	material puc, color blanco con brazos de un cuerpo y apilables
<b>Bancas</b>	120	Und			<b>Plástico</b>	material puc, color blanco con brazos de un cuerpo y apilables
<b>Biombos</b>	50	Und	<b>Celeste, azul o blanco</b>		<b>Metálico y tela</b>	Con estructura metálica, pintada en color verde, con cortinas fácilmente removibles sujetos al bastidor con dos varillas de fierro, dimensiones de 170cm de alto y 0.80 de ancho por cuerpo, tubo de 1/6"
<b>CAJA DE ACERO QUIRURGICO PARA INSTRUMENTAL</b>					<b>acero quirúrgico</b>	En acero inoxidable quirúrgico de alta calidad, deben cumplir la norma DIN 58298. -Debe estar libre de poros, rayas, fisuras, restos de grasa y residuos del proceso de desgaste y pulido. -Los acabados deben ser terminales libres de imperfecciones. -Permitir ser lavados con detergentes enzimáticos con PH neutro bacteriostáticos. - Resistentes a golpes, agentes corrosivos y altas temperaturas de calor seco y húmedo- Medidas: 30X20X10 cms
<b>FRONTOLUZ</b>						Frontoluz con vincha regulable. Lampara halógena microica 12v - Brazo articulado para la localización del foco luminoso. Regulador de intensidad de luz.
<b>MANDIL PLOMADO DE 0.50 mmpb</b>						Parte interna en plomo de 0,50 mm de espesor. Parte externa en vinilo para una fácil limpieza.
<b>EQUIPOS DE RAYOS X INTRAORAL PORTÁTILES</b>	34	Und				Batería de 21.6 V DC Lithium Ion -Voltaje del ánodo 60KV TRUE DC- Corriente ánodo 2.5 mA-Rango de tiempo de exposición 0.02 – 1.00 s. - Punto Focal 0.4 mm - Filtración inherente > 1.5 mm Al equivalente- Distancia de la fuente a la piel 20 cms - Campo de rayos X alrededor de 60 mm - Ciclo máximo de trabajo 1:60 - Peso total 2.7 Kg – 6.0 Lbs- Dimensiones aproximadas 14 cm X 27 cm X 28 cm
<b>REGLA DE METAL DE 50CM</b>					<b>metálico</b>	El bien debe ser nuevo (sin uso) y estar libre de abolladuras, ralladuras y otros. Debe estar libre de poros, rayas, fisuras, restos de grasa y residuos del proceso de desgaste y pulido. Dimensiones. 50 cms
<b>Morgues Móviles</b>	14	Und				furgón de ocho toneladas que alberga una estructura de alta resistencia en la cual se incluye un contenedor refrigerado de acero inoxidable, con capacidad para cuatro cadáveres, una mesa de autopsias, un tanque de agua potable con sistema hidráulico, tanque para recepción de desechos fluidos, módulos para insumos, sistema de aire acondicionado, sistema eléctrico para alimentación de cuarto frío, sistema de extractor de olores, mesas, sillas y un elevador hidráulico para levantamiento y colocación de cuerpos en los cuartos fríos.
<b>Cuartos fríos</b>	10	Und			<b>Metálicos</b>	Con capacidad para 26 cadáveres
<b>Bidones de almacenamiento de agua</b>	90	Und			<b>Plástico</b>	De 100 litros de pvc
<b>Fotocopiadoras</b>	10	Und				Blanco y negro, tipo de papel legal A4, A3, tamaño de pantalla A3, volumen mensual 100.000 páginas a más, resolución mínima de 600x600 dpi, velocidad de impresión de 30PPM en negro en papel A4, con sistema dúplex, alimentador de originales reversible, Interfaz USB 2.0. Ethernet 10/100 base-TX, con procesador de 400 Mhz o superior, con Memoria RAM de 512mb, disco duro de 80 GB, que acepte los siguientes tipos de papel: Bonbd A\$, Sobres, Transparencias, etiquetas, tarjetas, bandeja de entrada de 500 hojas a más y de 250 hojas a más, se debe suministrar muebles a cada equipo para traslado y/o soporte.
<b>Impresoras</b>	35	Und				impresora tecnológica de impresión a laser, velocidad de impresión: A4 negro, ppm a más, procesador 515 MHZ o superior, Memoria 256 MB ampliable a 1024 o superior, mediante una ranura DIMM estándar.
<b>Armario con Puertas</b>	35	Und			<b>Madera</b>	madera con llaves
<b>Mochilas de emergencia</b>	250	Unidades				Mochilas equipadas para casos de emergencia
<b>Bidones de Agua purificada por 20 litros</b>	500	Unidad				Bidones de agua purificada para beber por 20 litros

<b>Calibradores digitales</b>	50	Unidad			<b>Metálico</b>	Calibradores digitales, resolución de 0.001mm/0.0005", precisión 0=100mm +- 0.02mm/0
<b>CAMILLAS MODULARES</b>	60	Und	<b>METALICO</b>		<b>ACERO INOXIDABLE</b>	con armazón de hierro pintado al horno y mangos de jebe.
<b>EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA POR IMPRESIÓN DE HUELLA DACTILAR</b>						<p>1. Sensor dactilar: Óptico (CMOS). 2. Tipo Mono dactilar para captura plana de impresiones dactilares. 3. Área de captura: 410 pixeles x 410 pixeles. 4. Resolución de captura: 500 dpi. 5. Generación de imágenes en 256 niveles de escala de grises, 8 bits, en formato BMP. 6. Contar con certificación "PIV Single Finger Capture Devices" proporcionado por el FBI. 7. Encontrarse incluido en la lista que se muestra en la url <a href="https://www.fbi Biospecs.org/IAFIS/Default.aspx">https://www.fbi Biospecs.org/IAFIS/Default.aspx</a>, en la categoría "PIV Single Finger Capture Devices". 8. Capacidad de identificar a personas vivas y muertas. 9. Interface de comunicación con la computadora: USB. 10. Driver para uso en PC. 11. Compatible con el sistema AFIS del RENIEC. 12. Compatible con sistemas operativos comerciales de última generación de 32 y 64 bits. Del software para desarrollo de aplicaciones biométricas:</p> <p>1-Permitir el uso de librerías para manejar las funcionalidades del equipo en aplicaciones desarrolladas en VB, VC, Net. 2. Extracción de minucias de las impresiones dactilares en formato ANSI/INCITS 378 a partir de la imagen capturada con el equipo. 3. Software para extracción de minucias de acuerdo con la prueba MINEX (Minutia Exchange – Intercambio de Minucias). 4. Software para extracción de minucias incluido en la lista que aparece en <a href="http://www.nist.gov/itl/iad/ig/ominex_qpl.cfm">http://www.nist.gov/itl/iad/ig/ominex_qpl.cfm</a>, bajo la categoría "MINEX Compliant Feature Extractors" 5. Compatible con sistemas operativos comerciales de última generación de 32 y 64 bits.</p>
<b>EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA POR IMPRESIÓN ROLADA Y/O DOS FALANGES SIMULTÁNEAS DE HUELLA DACTILAR</b>						<p>1. Homologado por el RENIEC 2. Tipo de sensor: Óptico CMOS con prisma de vidrio de alta durabilidad de 33mm de grosor. 3. Resolución de imagen: 500 dpi, 256 niveles de gris. 4. Dimensión de imagen: 800 X 750 pixeles (ancho alto) 5. Área de captura: 40.64 x 38.10 mm 6. Tipos de capturas permitidas: Huella plana, huella rolada, huella simultánea de dos dedos 7. Iluminación del escáner: LEDs infrarrojos. 8. Calidad de imagen: certificada por el FBI según norma Appendix F. 9. Certificación, directivas y/o estándares: ROHS, FCC, CE, NFIQ. 10. Conexión: USB 2.0 11. Compatibilidad con los siguientes sistemas operativos: Windows 10, 8, 7, Vista, XP, 2012, 2008, 2003, 2000 (de 32 y 64 bits). Linux con Kernel 2.4 y superior (arquitectura x 86 y ARM9). MacOS (CPU Intel). Windows CE/Mobile (x86 y ARM9). Android 3.1 o superior (con puerto OTG o Host). 12. El lector biométrico FS52 permite tomar la huella y guardar la imagen en tamaño de 512 pixeles de ancho por 512 pixeles de alto, en formato BMP o WSQ, de acuerdo a especificaciones de la RENIEC y a lo requerido por el MTC. 13. Indicador visual: LED rojo/verde. 14. Interfaz de comunicación y alimentación: USB 2.0 15. Rango de operación: temperaturas de -10° a 55°C. 16. Protección contra líquido y polvo: sensor dactilar protegido con certificación IP54. 17. Peso 460 gramos. 18. Dimensiones físicas: 110 x 110 x 45 mm 19. Resistencia a descargas electrostáticas: contacto 8KV, aire 16KV.</p> <p>1- Del software para desarrollo de aplicaciones biométricas: 1. Permitir el uso de librerías para manejar las funcionalidades del equipo en aplicaciones desarrolladas en VB, VC, Net. 2. Extracción de minucias de las impresiones dactilares en formato ANSI/INCITS 378 a partir de la imagen capturada con el</p>



					<p>equipo. 3. Software para extracción de minucias de acuerdo con la prueba MINEX (Minutia Exchange – Intercambio de Minucias) 4. Software para extracción de minucias incluido en la lista que aparece en <a href="http://www.nist.gov/itl/iad/ig/ominex_qpl.cfm">http://www.nist.gov/itl/iad/ig/ominex_qpl.cfm</a>, bajo la categoría “MINEX Compliant Feature Extractors” 5. Compatible con sistemas operativos comerciales de última generación de 32 y 64 bits.</p> <p>2- De las licencias runtime:(Opcional para el caso en que el uso del equipo lo requiera.) 2. Debe permitir la extracción de minucias de acuerdo a los puntos 2, 3 y 4 descritos en el punto “2. Del software para desarrollo de aplicaciones biométricas”.</p> <p>3. De la Garantía de Equipos y Sistemas: Carta de Garantía de fábrica con soporte técnico incluido, mínimo de 01 año. Garantía extendida de 3 años adicionales luego de vencida la garantía de fábrica, bajo las mismas condiciones del punto precedente. Mantenimiento del equipo mínimo 1 vez al año a partir del 2do año de instalado, durante el periodo de garantía solicitado.</p> <p>4. De los Entregables: Manuales de usuario, folletos técnicos</p> <p>5. De la Capacitación: La capacitación del uso y configuración del equipo se realizará para al menos dos (02) personas designadas por el equipo IVD.</p>
<b>TARJETAS NECRODACTILARES Y NECROPELMATOSCOPICAS</b>					<p>TARJETA NECRODACTILAR: Tamaño: 13 cm x 20 cm Material: Folkote C12 Fondo: Color blanco Impresión: Tira- Retira Color de letra: Negra. TARJETA NECROPELMATOGRAMA: Tamaño: 17 cm x 17 cm Material: Folkote C12 Fondo: Color blanco Impresión: Tira- Retira Color de letra: Negra.</p>
<b>HUELLEROS RECTANGULARES</b>					<p>Almohadilla de cerámica micro porosa - Impresión clara de la huella - Color de impreso negro - Rendimiento mínimo 15,000 impresiones - Rendimiento constante de la impresión - Secado instantáneo al contacto del papel - Portátil - Resistente a golpes - No toxico - No se debe secar al dejar abierto el huellero - Resistente a diferentes climas - De fácil limpieza - Que permita una perfecta digitalización de la impresión digital - La impresión debe durar el tiempo que dura el papel - El tamaño 13 x 8 cms.</p>



- Plazo de entrega: 30 días
- Garantía: 12 meses
- Dependencia quien emitirá la conformidad: Jefatura Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Finalidad Pública: Proteger la Integridad Física del Personal Forense y Técnico, Garantizando la Respuesta Inmediata en el Manejo de Cadáveres en Situaciones de Emergencia.
- Responsabilidad del contratista: 12 meses



IVD -UFODES						
DETALLE	TOTAL	Unidad	ESPECIFICACIONES TECNICAS - MATERIAL DE CAMPO			
			COLOR	TALLA	MATERIAL	CARACTERISTICAS:
KIT DESCARTABLES	1000	KIT	VERDE O BLANCO	50 talla S 300 talla M 550 talla L 100 talla XL	TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO 100% SSMMS	Contiene: ANEXO 05
Mamelucos	1000	Unidad	CELESTE	50 talla S 300 talla M 550 talla L 100 talla XL	TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO 100% SSMMS	
GUANTES ESTERILES	1000	CAJA				ANEXO 7
GUANTES QUIRURGICOS	1000	CAJA	BLANCO O CREMA		LATEX	Estéril N° TALLA S (10 PARES) TALLA M(40 PARES) y TALLA L(50 PARES) El IML como área usuaria considerará para la denominación • 6 1/2 PARA LA TALLA SMALL(S), • 7 - 7 1/2 PARA LA TALLA MEDIUM (M), • 8 - 8 1/2 PARA LA TALLA LARGE (L)
MASCARILLAS	800	CAJA	CELESTE		DE TELA NO TEJIDA POLIPROPILENO DE 4 CAPAS	de uso clínico hospitalario de acuerdo a estándares internacionales, acabo libre de rebabas y/o arista cortante, capa interior no irritable (hipoalergénico), de forma cónica que cubre la parte superior de nariz hasta el mentón. Eficiencia de filtración de 95% para partículas, bacterias y virus aprobado por NIOSH, con clip nasal de aluminio, protegido con polipropileno, cintas elásticas resistentes, filtro contra partículas, aerosoles libres de aceite. PRESENTACIÓN CAJA POR 20 UNIDADES
Respiradores	500	CAJA	Blanco o celeste			N95
BOLSAS DE CADAVERES	2000	Unidad	NEGRO O BLANCO		PLASTICO	
PULSERAS y/o BRAZALETE DE IDENTIFICACIÓN	200	CAJA	BLANCO O CREMA		PLASTICO	
Alcohol	50					De 1 litro al 96 %
Algodón	50		Blanco			
Bisturí	500	CAJA			Metal	N22
Cepillos de dientes	300	Unidad			PLASTICO	para adultos, de cerdas sintéticas
Cinta de Embalaje	42					Millares
Cuchillos	150	Unidad			Metal	Mango de madera de 30 cm



Agujas para coser tejido blando	300	Unidad			<b>Metal</b>	Agujas gruesas
Detergente	120	Unidad				900 gramos
Jabón	300	Unidad				de ácido carbólico en barra
Alcohol en Gel	300	Unidad				Frasco de un litro al 96%
Delantal	300	Unidad			<b>PLASTICO</b>	De marroquín. Hasta la rodilla
Botadores odontológicos	90	Unidad			<b>Metal</b>	De Acero Quirúrgico
Abre boca metálico de uso odontológico	45	Unidad				De Acero Quirúrgico
Papel kcraft	1000	Unidad			<b>papel</b>	Pliego
Hipoclorito de sodio	200	Litros				Para limpieza y desinfección
BOLSAS CIPLO	15000		<b>TRANPARENTE</b>		<b>PLASTICO</b>	
GUANTES DOMESTICOS	1000		<b>DISPONIBLE</b>		<b>LATEX</b>	Guante de látex natural, corrugados en palma de mano, cuentan con reforzamiento extra/super, resistentes a la manipulación de hipoclorito de sodio y detergentes, con bordes en los puños, 100 PARES talla 8 y 100 PARES TALLA 8 1/2

- Plazo de entrega: 30 días
- Garantía: 12 meses
- Dependencia quien emitirá la conformidad: Jefatura Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Finalidad Pública: Proteger la Integridad Física del Personal Forense y Técnico, Garantizando la Respuesta Inmediata en el Manejo de Cadáveres en Situaciones de Emergencia.
- Responsabilidad del contratista: 12 meses





IVD -UFODES						
DETALLE	TOTAL	Unidad de Medida	ESPECIFICACIONES TECNICAS - MATERIAL DE ESCRITORIO			
			COLOR	TALLA	MATERIAL	CARACTERITICAS:
Tableros para escribir	100	Unidad	Transparente			Plástico
Lapiceros	1000	Unidad	200 rojos	400 azules	400 negros	Plástico
Papel Bonds A - 4	300	Millares				Millares
Plumones delgados	300	Unidades	150 negros y 100 azules			Plástico
Archivadores	200	Unidad	Negro			Lomo ancho con palanca
Plumones gruesos	500	unidades				
Folder manila	1000	unidad	Amarillo			papel
Sobre manila	1000	Unidad	Amarillo			papel
Perforadores	90	Unidad				metal y plástico
Cuter	150	Unidad				Metal y plástico

- Plazo de entrega: 30 días
- Garantía: 12 meses
- Dependencia quien emitirá la conformidad: Jefatura Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Finalidad Pública: Proteger la Integridad Física del Personal Forense y Técnico, Garantizando la Respuesta Inmediata en el Manejo de Cadáveres en Situaciones de Emergencia.
- Responsabilidad del contratista: 12 meses



IVD -UFODES					
DETALLE	TOTAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS - MATERIAL DE LABORATORIO DE GENETICA			
		COLOR	TALLA	MATERIAL	CARACTERITICAS:
Tarjetas FTA	1000			Papel Whatman	
Jeringas	1000			Plástico	
Ampe STR Yfiler PCR Reagents	1				Kit
Global Filer PCR amplificación Kit	21				Kits por 200 unidades
PCR tubes 0.2 ml (8strips caps)	500				Tiras
PCR strip caps 0.2 ml (8strips caps)	500				Tiras
placa de Polipropileno de 96 Pocillos Fondo Cónico de 200 ul	42				No óptico, libre de DNASAS y RNASAS
Formamida	4				Frascos de 10 ml
Gene Scan 600 LIZ standard V2.0	6				
POP - 4 (960) Performance Optimizet Polymer	5				
3500 Capillary Array 36cm	1				
Tips 100 ul	1				Paquete de 1000 unidades
Tips 20 ul	6				Paquete de 1000 unidades
Tips 10 ul	4				Paquete de 1000 unidades

- Plazo de entrega: 30 días
- Garantía: 12 meses
- Dependencia quien emitirá la conformidad: Jefatura Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Finalidad Pública: Proteger la Integridad Física del Personal Forense y Técnico, Garantizando la Respuesta Inmediata en el Manejo de Cadáveres en Situaciones de Emergencia.
- Responsabilidad del contratista: 12 meses



**XVI- CONTROL DE CAMBIOS**

---

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Modificación / Actualización</b>	<b>Responsable</b>	<b>Proceso / Cargo</b>

El Área de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a través de su Informe N° 001685-2021-MP-FN-JN-IMLCF-GA-SAF-AA, concluye que el importe del costeo referencial para los requerimientos del presente plan, asciende a la suma de S/. 7,111,564.39 (Siete millones ciento once mil quinientos sesenta y cuatro con 39/100).

De acuerdo al Informe N° 001545-2021-MP-FN-JN-IMLCF-GA-APP, elaborado por el Área de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el presupuesto asignado en el periodo fiscal 2021 solo considera recursos para la operatividad y funcionamiento de los Programas Presupuestales 0086 Mejora de los Sistemas de Justicia Penal, 1002 Productos específicos para reducción de la Violencia contra la Mujer y 9001 Acciones Centrales, por lo que no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan, en razón a que no existen saldos para financiar el monto solicitado.

Siendo así, una vez aprobado el plan, se requiere gestionar ante las autoridades correspondientes la incorporación del Ministerio Público en el Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”, para cumplir los requisitos previos y poder acceder al financiamiento para su implementación a través del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES.

Mapa Geográfico de Cobertura IVD – UFODES





**ANEXO 01: FICHA DE ETIQUETADO Y CODIGO UNICO**

⊗	
LLENADO: EQUIPO DE RECUPERACIÓN DE CADÁVERES	ORGANIZACIÓN
	SITIO
	SECTOR/ZONA
	INDIVIDUO
	Fecha: dd/mm/aaaa
LLENADO: ENCARGADO DE RECEPCIÓN DE CADÁVERES	PN Número – Año
	Fecha: dd/mm/aaaa

---

⊗	
LLENADO: EQUIPO DE RECUPERACIÓN DE CADÁVERES	ORGANIZACIÓN
	SITIO
	SECTOR/ZONA
	INDIVIDUO
	Fecha: dd/mm/aaaa
LLENADO: ENCARGADO DE RECEPCIÓN DE CADÁVERES	PN Número – Año
	Fecha: dd/mm/aaaa

**ANEXO 02: FICHA DE RECEPCION DE CADAVERES**

**Código único:** \_\_\_\_\_



Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Responsable de la Entrega: \_\_\_\_\_

Institución a la que pertenece: \_\_\_\_\_

Contenedor del cuerpo	Bolsa de cadáver ( )	Sabana/Frazada ( )	Otro ( )
Cuenta con etiquetado	Si ( )	No ( )	Obs:
Cuenta con ficha de levantamiento de cadáver	Si ( )	No ( )	Obs.
Elementos asociados	Si ( )	No ( )	Obs.
Detalle de elementos asociados (prendas de vestir)	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
Cuenta con elementos de identificación adheridos	Si ( )	No ( )	Otro ( ) Especifique:
Detalle de elementos de identificación (DNI, celular, carnet, reloj, anillos, pulsera, collares etc)	1		
	2		
	3		
Autoridad Fiscal presente	Si ( )	No ( )	Obs.

Responsable del área de recepción de cadáveres:

\_\_\_\_\_

Institución a la que pertenece:

\_\_\_\_\_



### ANEXO 03: FICHA DE TRIAJE DE CADAVERES

Código único: \_\_\_\_\_

Número de Protocolo de Necropsia: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Estado de cadáver: *Marcar con una X donde corresponda*

CLASIFICACIÓN SEMÁFORO	ESTADO DEL CUERPO/RESTOS	MARCAR
Verde	Cuerpo completo con tejido blando en buen estado de conservación*.	<input type="checkbox"/>
	Cuerpo incompleto con regiones anatómicas diagnósticas (útiles para la identificación) en buen estado de conservación*.	<input type="checkbox"/>
Amarillo	Cuerpos en avanzado estado de putrefacción.	<input type="checkbox"/>
	Restos óseos.	<input type="checkbox"/>
Rojo**	Amasijos corporales	<input type="checkbox"/>
	Restos expuestos a impacto térmico alto	<input type="checkbox"/>

\***Buen estado de conservación:** Cálculo de data de muerte **máximo** entre 24-36 horas. De encontrarse presencia de veteado venoso en más del 50% del cuerpo y/o desprendimiento dermoepidérmico, debe considerarse el cadáver como avanzado estado de putrefacción.

**Evento:**

**Sexo ectoscópico:** *Marcar con una x donde corresponda*

**Hombre**  **Mujer**  **Indeterminado/Otro\*\***

**Edad ectoscópica:** *Marcar con una x donde corresponda*

Etapa	Edad	Marcar
Niño	0 - 11	<input type="checkbox"/>
Sub adulto	12 - 19	<input type="checkbox"/>
Adulto	20 - 59	<input type="checkbox"/>
Adulto mayor	60 a más	<input type="checkbox"/>
Indeterminado**		<input type="checkbox"/>

\*\* En el caso de amasijos corporales o restos expuestos a impacto térmico, la identificación ectoscópica del sexo y la edad serán clasificadas como *indeterminado*.

**Responsable de triaje (firma y postfirma):**

<b>Nombre completo:</b>
<b>N° de contacto:</b>





#### **ANEXO 04. FICHA DE REGISTRO DE CONSOLIDADO DEL ÁREA DE TRIAJE DE CADÁVERES**

Marcar con una x donde corresponda

<b>Código Único</b>	<b>Sexo</b>	<b>CATEGORIA ETARIA</b>		<b>ESTADO</b>
<b>01</b>	Hombre		Niño	Completo
	Mujer		Sub adulto	Incompleto
	Indeterminado		Adulto	Putrefacto
			Adulto mayor	Resto óseo
			Indeterminado**	Amasijo
<b>02</b>	Hombre		Niño	Completo
	Mujer		Sub adulto	Incompleto
	Indeterminado		Adulto	Putrefacto
			Adulto mayor	Resto óseo
			Indeterminado**	Amasijo
<b>03</b>	Hombre		Niño	Completo
	Mujer		Sub adulto	Incompleto
	Indeterminado		Adulto	Putrefacto
			Adulto mayor	Resto óseo
			Indeterminado**	Amasijo
<b>04</b>	Hombre		Niño	Completo
	Mujer		Sub adulto	Incompleto
	Indeterminado		Adulto	Putrefacto
			Adulto mayor	Resto óseo
			Indeterminado**	Amasijo
<b>05</b>	Hombre		Niño	Completo
	Mujer		Sub adulto	Incompleto
	Indeterminado		Adulto	Putrefacto
			Adulto mayor	Resto óseo
			Indeterminado**	Amasijo
<b>06</b>	Hombre		Niño	Completo
	Mujer		Sub adulto	Incompleto
	Indeterminado		Adulto	Putrefacto
			Adulto mayor	Resto óseo
			Indeterminado**	Amasijo
<b>07</b>	Hombre		Niño	Completo
	Mujer		Sub adulto	Incompleto
	Indeterminado		Adulto	Putrefacto
			Adulto mayor	Resto óseo
			Indeterminado**	Amasijo
<b>08</b>	Hombre		Niño	Completo
	Mujer		Sub adulto	Incompleto
	Indeterminado		Adulto	Putrefacto
			Adulto mayor	Resto óseo
			Indeterminado**	Amasijo

Nombre del responsable del área de triaje: \_\_\_\_\_

Fecha y hora: \_\_\_\_\_



**ANEXO 05: LISTA DE VERIFICACIÓN DE PROCESO Y EXÁMENES AUXILIARES**

**Código único:** \_\_\_\_\_

**Protocolo de Necropsia:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

**Verificación de exámenes:** *Marcar con una X donde corresponda*

	SERVICIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Recepción de cadáver			
2	Triaje			
3	Apertura de expediente			
4	Necropsia de ley			
5	Fotografía forense			
6	Dactiloscopia			
7	Odontología forense			
8	Antropología forense			
9	Radiología			
10	Biología laboratorio			
11	Químico Toxicología			
12	Biología Molecular			
13	Informe comparativo post mortem			
14	Pronunciamiento de identificación			
15	Traslado temporal			<i>Lugar</i> <i>Fecha:</i>
16	Disposición final			<i>Lugar:</i> <i>Fecha:</i>

Nombre del responsable de la verificación: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

**ANEXO 06: INFORME COMPARATIVO POST MORTEM**  
**INFORME COMPARATIVO FORENSE <sup>10</sup>**  
**CONSEJO DE IDENTIFICACION**

PERSONA DESAPARECIDA			AM N°
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>			
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>		<b>EDAD</b>	
<b>SEXO</b>	FEMENINO	MASCULINO	OTRO
CADAVER / RESTOS HUMANOS			PM. PN N°
<b>CODIGO DE RECUPERACION</b>			
<b>TIPO DE CATASTROFE</b>			
<b>FECHA DE LA CATASTROFE</b>			
<b>SEXO</b>	FEMENINO	MASCULINO	INDETERMINADO

LOS RESTOS HUMANOS SE HAN COMPARADO CON LOS DATOS RELATIVOS DE UNA PERSONA DESAPARECIDA				
RESULTADOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO QUE PERMITEN LA IDENTIFICACION				
PRIMERA LINEA DE IDENTIFICACION				
<b>PERITO DACTILOSCOPICO</b>	NO PROCEDE ( )	DATOS NO DISPONIBLES / INSUFICIENTES ( )	IDENTIDAD POSIBLE ( )	IDENTIDAD PROBABLE ( )
FUNDAMENTO:		LUGAR Y FECHA	NOMBRE DEL PERITO.....	
		FIRMA Y SELLO	INSTITUCION.....	
<b>ODONTOLOGO FORENSE</b>	NO PROCEDE ( )	DATOS NO DISPONIBLES / INSUFICIENTES ( )	IDENTIDAD POSIBLE ( )	IDENTIDAD PROBABLE ( )
FUNDAMENTO		LUGAR Y FECHA	NOMBRE DEL PERITO.....	
		FIRMA Y SELLO	INSTITUCION.....	

LOS RESTOS HUMANOS SE HAN COMPARADO CON LOS DATOS RELATIVOS DE UNA PERSONA DESAPARECIDA				
RESULTADOS DE ANALISIS DE LABORATORIO QUE PERMITEN LA IDENTIFICACION				
PRIMERA LINEA DE IDENTIFICACION				
<b>ANTROPOLOGO FORENSE</b>	NO PROCEDE ( )	DATOS NO DISPONIBLES / INSUFICIENTES ( )	IDENTIDAD POSIBLE ( )	IDENTIDAD PROBABLE ( )
FUNDAMENTO		LUGAR Y FECHA	NOMBRE DEL PERITO.....	
		FIRMA Y SELLO	INSTITUCION.....	
<b>MEDICO LEGISTA / PATOLOGO FORENSE</b>	NO PROCEDE ( )	DATOS NO DISPONIBLES / INSUFICIENTES ( )	IDENTIDAD POSIBLE ( )	IDENTIDAD PROBABLE ( )
FUNDAMENTO		LUGAR Y FECHA	NOMBRE DEL PERITO.....	
		FIRMA Y SELLO	INSTITUCION.....	

<sup>10</sup> Informe Comparativo y Pronunciamiento de Identificación Modificado del documento Reporte de Identificación de Interpol Versión 2018.



<b>LOS RESTOS HUMANOS SE HAN COMPARADO CON LOS DATOS RELATIVOS DE UNA PERSONA DESAPARECIDA</b>				
<b>RESULTADOS DE ANALISIS DE LABORATORIO QUE PERMITEN LA IDENTIFICACION</b>				
<b>SEGUNDA LINEA DE IDENTIFICACION</b>				
<b>PERITO BIOLOGO GENETISTA</b>	<b>NO PROCEDE ( )</b>	<b>DATOS NO DISPONIBLES / INSUFICIENTES ( )</b>	<b>IDENTIFICACION POSIBLE ( )</b>	<b>IDENTIFICACION PROBABLE ( )</b>
FUNDAMENTO	LUGAR Y FECHA		NOMBRE DEL PERITO.....	
	FIRMA Y SELLO		INSTITUCION.....	
<b>OTROS</b>	<b>IDENTIFICACION POSIBLE ( )</b>	<b>IDENTIFICACION PROBABLE ( )</b>	<b>IDENTIFICACION CONFIRMADA ( )</b>	
FUNDAMENTO	LUGAR Y FECHA		NOMBRE DEL PERITO.....	
	FIRMA Y SELLO		INSTITUCION.....	
<b>FORENSE RESPONSABLE DEL CONSEJO DE IDENTIFICACION</b>				
<b>FIRMA</b>		<b>SELLO</b>		



**ANEXO 07: PRONUNCIAMIENTO DE IDENTIFICACION**

PERSONA DESAPARECIDA			
FORMULARIOS AM ADJUNTOS ( )			
NOMBRES Y APELLIDOS		AM EXP. N°	
		NACIONALIDAD:	
DIRECCION		FECHA EN QUE SE NOTIFICA LA DESAPARICION:	
FECHA DE NACIMIENTO		EDAD	
SEXO	MASCULINO ( )	FEMENINO ( )	Otro ( )
CADAVER / RESTOS HUMANOS			
FORMULARIOS PM ADJUNTOS ( )			
LUGAR DE DONDE FUE RECUPERADO EL CUERPO			
CODIGO DE RECUPERACION DEL CUERPO			
LUGAR DONDE FUE ANALIZADO EL CUERPO		N° DE PROTOCOLO DE NECROPSIA	
		FECHA	
SEXO	MASCULINO ( )	FEMENINO ( )	INDETERMINADO ( )
RANGO DE EDAD			
SEGÚN EL CRUCE DE INFORMACION PROPORCIONADA POR LAS FICHAS AM, EN COMPARACION Y CORRESPONDENCIA DE LAS FICHAS PM, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE CATEGORIA DE IDENTIFICACION			
CATEGÓRIA DE IDENTIFICACION			
FUNDAMENTO  (VER INFORMES FORENSES DE RESULTADOS)			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FORENSE RESPONSABLE DEL CONSEJO DE IDENTIFICACION	LUGAR:		
	FECHA:		
	FIRMA Y SELLO		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL JEFE DEL IVD O UFODES	LUGAR:		
	FECHA:		
	FIRMA Y SELLO		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL JEFE DE MORGUE O LA UNIDAD MEDICO LEGAL	LUGAR:		
	FECHA:		
	FIRMA Y SELLO		



**ANEXO 08: Formulario IVC de INTERPOL - Post Mortem RECUPERACIÓN DE VÍCTIMAS DE CATÁSTROFES – Recuperación 900.**

<b>Post Mortem</b>	<b>EQUIPO DE RECUPERACIÓN DE VÍCTIMAS DE LA CATÁSTROFE</b>			<b>Recuperación 900</b>
<b>PM</b>	Cód. de país del equipo de IVC	Número de referencia único	Ref. de lugar (en su caso)	
<b>952</b>	<b>Equipo de recuperación de víctimas de la catástrofe</b>			
	<b>Rango / Título</b>	<b>Nombre en mayúsculas</b>	<b>Función</b>	<b>Organización</b>
Distribución de funciones en los equipos de IVC: Una persona puede desempeñar varias funciones.				
1 - Jefe de equipo / Encargado de tomar notas		5 - Supervisor de seguridad / Médico		
2 - Fotógrafo		6 - Médico / Forense		
3 - Operarios encargados de la recuperación		7 - Plóter / cartografía / posicionamiento global		
4 - Investigador del lugar de los hechos / Policía científica		8 - Otros (precise)		
<b>954</b>	<b>Hora de la muerte</b>			
	<b>Hora en que se ha certificado la muerte</b>	<b>Rango / Título</b>	<b>Nombre en mayúsculas</b>	<b>Organización</b>
	Hora:			
	Fecha:			
<b>956</b>	<b>Observaciones forenses:</b>			
<b>958</b>	<b>Evaluación de riesgos / consideraciones sobre la seguridad:</b>			
<b>960</b>	<b>Lugar donde se ha encontrado a la víctima:</b> <i>(descripción, sector, referencia)</i>			

[(ES) Versión 2013]



**ANEXO 09: Formulario Antemortem IVC de INTERPOL - Persona Desaparecida; que incluye: Datos administrativos 100, Datos nominales 200, Pertenencias 300, Descripción física 400, Datos patológicos 500, Datos odontológicos 600, Información adicional 700, Anexo 800. AM**

<b>A</b> nte <b>M</b> ortem (amarillo)		<b>Formulario IVC de INTERPOL - Persona desaparecida</b>		Datos administrativos	<b>100</b>					
Apellido(s): .....		AM N°: .....								
Nombre(s): .....										
Fecha de nacimiento:	Día	Mes	Año	Edad	Hombre	Mujer	Otros	Se desconoce		
	□□	□□	□□□□	□□	□	□	□	□		
Tipo de catástrofe:										
Lugar de la catástrofe:										
Fecha del la catástrofe:										
a = Datos no disponibles    b = Elementos adjuntos    c = Más información en pág. de información adicional (700)										
DATOS ADMINISTRATIVOS								a	b	c
100	Organismo responsable			OCN de INTERPOL:						
	Calle / N° Código postal / Ciudad Estado / País Tel. / e-mail			Expediente policial n°:						
105	Datos facilitados por	Fecha:								
	Nombre Calle / N° Código postal / Ciudad Estado / País Tel. / e-mail Parentesco									
110	Punto de contacto	1 <input type="checkbox"/> véase 105								
	Nombre Calle / N° Código postal / Ciudad Estado / País Tel. / e-mail Parentesco									
115	Pareja	Soltero/a - De lo contrario, Nombre / Segundo nombre / Apellido(s) de la pareja		1 <input type="checkbox"/>						
	Si no es soltero/a, véase 230									
120	Toma de huellas dactilares	1 <input type="checkbox"/> No    2 <input type="checkbox"/> Sí    Dónde:								
	01 Fuente	Precise:		Fecha:						
125	Si no, ¿pueden obtenerse huellas dactilares en el domicilio / trabajo / otros?	1 <input type="checkbox"/> No    2 <input type="checkbox"/> Sí								
	01 Dirección									
		Véase también 480		Especifique otros médicos en la página de datos complementarios (700)						
LISTA DE DATOS		Se adjunta completa	No disponible	Observaciones						
Info. administrativa (campos 1xx)										
Datos nominales (campos 2xx)										
Efectos personales (campos 3xx)										
Descripción física (campos 4xx)										
Datos patológicos (campos 5xx)										
Datos odontológicos (campos 6xx)										
Información adicional (campos 7xx)										
Anexo (campos 8xx) (opcional)										

Ante M<sub>ortem</sub> (amarillo)

## Formulario IVC de INTERPOL - Persona desaparecida

Datos nominales

200

Apellido(s): ..... AM N°: \_\_\_\_\_

Nombre(s): .....

Fecha de nacimiento:

Día      Mes      Año      Edad      Hombre      Mujer      Otros      Se desconoce

a = Datos no disponibles

b = Elementos adjuntos

c = Más información en pág. de información adicional (700)

DATOS NOMINALES		a	b	c
200	Apellido(s) de origen	Apellido(s) de soltera de la madre:		
205	Apodos			
210	Otros nombres 01 Otros nombres Nombre	Nombre(s)	Apellido:	
	Fecha de nacimiento	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Año	
	Lugar de nacimiento	Localidad: País:		
215	Nacionalidad	País: Múltiple nacionalidad:		
220	Lugar de nacimiento	Localidad: País:		
225	N° del documento de identidad Número	País de expedición		
		<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
		Indíquese el código ISO 3166-1 alfa-3 (p. ej. AUS para Australia)		
230	Estado civil	Prometido/a (fecha): Otros Casado/a (fecha): 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> Divorciado/a Viudo/a 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> Si soltero/a, véase 115		
235	Profesión			
238	Domicilio	Calle / N° Código postal / Ciudad Estado / País		
240	Dirección postal actual	Calle / N° Código postal / Ciudad Estado / País		
241	Teléfono móvil			
243	Usuario Internet 01 Direcciones de correo electrónico 02 Redes sociales	Datos como cuenta, plataforma y nombre del perfil		
245	Religión	No Sí (especifique): 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>		
Recogidos por		Cargo : Nombre : Dirección : Tel. / e-mail :	Firma / fecha	





**Apellido(s):** ..... **AM N°:** .....

**Nombre(s):** .....

**Fecha de nacimiento:**

Día      Mes      Año      Edad      Hombre      Mujer      Otros      Se desconoce

a = Datos no disponibles    b = Elementos adjuntos    c = Más información en pág. de información adicional (700)

EFECTOS PERSONALES (posiblemente portados por la persona o que forman parte de su equipaje)							a	b	c				
<b>300 Ropa</b>	<b>N°:</b> 1	<i>Tipo/estilo</i>	2	<i>Color predominante</i>	3	<i>Marca</i>	4	<i>Material</i>	5	<i>Talla</i>			
	<b>Cabeza y cuello</b>												
	101 Tocado												
	102 Bufanda												
	103 Corbata												
	199 Otra prendas												
	<b>Parte superior del cuerpo y brazos</b>												
	201 Blusa												
	202 Tirantes												
	203 Sujetador												
	204 Chaqueta												
	205 Abrigo ligero/Chaquetón												
	206 Guantes												
	207 Abrigo												
	208 Jersey												
	209 Camisa												
	210 Camiseta sport												
	211 Camiseta (ropa interior)												
	212 Chaleco												
	299 Otras prendas												
<b>Parte inferior del cuerpo y piernas</b>													
301 Cinturón													
302 Pantalón corto													
303 Falda													
304 Calcetines													
305 Medias													
306 Traje de baño													
307 Leotardos													
308 Pantalones													
309 Ropa Interior													
399 Otras prendas													
<b>Todo el cuerpo</b>													
401 Body													
402 Vestido													
403 Religioso/cultural/tradicional													
404 Uniforme													
499 Otros													
Si marca "99 otros", describa el tipo de artículo en la columna 1 "Tipo/estilo"													
<b>305 Calzado</b>	<b>N°:</b> 1	<i>Tipo/estilo</i>	2	<i>Color predominante</i>	3	<i>Marca</i>	4	<i>Material</i>	5	<i>Talla</i>			
	01 Botas												
	02 Sandalias/zapatos abiertos												
	03 Zapatos												
	99 Otros												
Describa el tipo de calzado en la columna "1 Tipo/estilo", p. ej. calzado deportivo o sandalias													

Utilice únicamente estos colores: negro, azul, marrón, verde, gris, naranja, rosa, morado, rojo, blanco, amarillo, desconocido.

<b>Recogidos por</b>	Cargo :	<i>Firma / fecha</i>
	Nombre :	
	Dirección :	
	Tel. / e-mail :	



**Apellido(s):** ..... **AM N°:** .....  
**Nombre(s):** .....  
**Fecha de nacimiento:**

a = Datos no disponibles    b = Elementos adjuntos    c = Más información en pág. de información adicional (700)

EFECTOS PERSONALES (posiblemente portados por la persona o que forman parte de su equipaje)						a	b	c							
310	<b>Reloj</b> 01 Reloj de pulsera digital 02 Reloj de pulsera analógico 03 Reloj de pulsera 04 Reloj inteligente 05 Si reloj de pulsera, llevado en muñeca 06 Correa/cadena de reloj de pulsera 07 Reloj de otro tipo	N°: 1	Marca	2	Modelo	3	Color predominant	4	Material	5	Inscripciones				
		Izqda.	Dcha.	Exterior	Interior										
		1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>										
		De cuero	Metálica	De goma	Otro (precise):										
		1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>										
	Llevado en:														
315	<b>Gafas</b> 01 Montura 02 Lentes (de vidrio) 03 Forma de las lentes 04 Material/tipo de las lentes	1	Marca	2	Modelo	3	Color predominant	4	Material	5	Inscripciones				
		Fotocromáticas	Coloreadas												
		1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/> No	3 <input type="checkbox"/> Sí (especifique):											
		Redonda	Ovalada	Cuadrada	Media luna	Sin montura	Montura completa								
		1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>	6 <input type="checkbox"/>								
	Vidrio	Polycarbonato	Bifocales	Progresivas											
		1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>										
320	<b>Lentes de contacto</b>	No	Sí (indique si son de color)												
		1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>												
325	<b>Audífonos</b> 01 Izquierdo 02 Derecho	No	Sí (especifique):		N° de serie:										
		1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>												
		No	Sí (especifique):		N° de serie:										
		1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>												
330	<b>Prótesis externas</b>	No	Sí (especifique):		N° de serie:										
		1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>												
335	<b>Joyas</b> 01 Pulsera de tobillo 02 Pulsera 03 Pendientes de clip 04 Pendientes 05 Cadenas 06 Collares 07 Pendiente de nariz 08 Colgante para cadena 09 Anillo de matrimonio 10 Otros anillos 99 Otras  Si marca "99 otros", describa el tipo de artículo en la columna 1 "Tipo/estilo"	N°: 1	Tipo/estilo	2	Color predominant	3	Material	4	Inscripciones	5	Llevado en				

Utilice únicamente estos colores: negro, azul, marrón, verde, gris, naranja, rosa, morado, rojo, blanco, amarillo, desconocido.

<b>Recogidos por</b>	Cargo :	<i>Firma / fecha</i>
	Nombre :	
	Dirección :	
	Tel. / e-mail :	



Apellido(s): ..... AM N°: .....

Nombre(s): .....

Fecha de nacimiento:   /   /

Día Mes Año Edad Hombre Mujer Otros Se desconoce

a = Datos no disponibles b = Elementos adjuntos c = Más información en pág. de información adicional (700)

EFECTOS PERSONALES (posiblemente portados por la persona o que forman parte de su equipaje)						a	b	c	
<b>340 Documentos de identidad</b>  01 Tarjetas bancarias 02 Permiso de conducir 03 Documento de identidad 04 Pasaporte 99 Otros  Si marca "99 Otros", describa el tipo de documento en la columna "3 Detalles".	N°:	1 Nacionalidad	2 Número	3 Detalles	4 Biométrico	5 Chip			
<b>345 Pertenencias</b>  01 Tarjetas inteligentes/ llaves 02 Riñonera 03 Dinero 04 Diario/agenda 05 Monedero 06 Entrada 07 Cartera 99 Otras  Si marca "99 Otros" describa el tipo de artículo en la columna "2 Modelo".	N°:	1 Marca	2 Modelo	3 Color predominant	4 Material	5 N° de serie	6 Inscripciones		
<b>350 Aparatos electrónicos</b>  01 Cámara de fotos 02 Teléfono móvil 03 Reproductor de música 04 Tarjeta SIM 05 Tableta/dispositivo portátil 06 Videocámara 99 Otros  Si marca "99 Otros" describa el tipo de artículo en la columna "2 Modelo".	N°:	1 Marca	2 Modelo	3 Color predominant	4 Material	5 N° de serie	6 Inscripciones		

Utilice únicamente estos colores: negro, azul, marrón, verde, gris, naranja, rosa, morado, rojo, blanco, amarillo, desconocido.

<b>Recogidos por</b>	Cargo :	<i>Firma / fecha</i>
	Nombre :	
	Dirección :	
	Tel. / e-mail :	



**Apellido(s):** ..... **AM N°:** .....

**Nombre(s):** .....

**Fecha de nacimiento:**

Día	Mes	Año	Edad	Hombre	Mujer	Otros	Se desconoce
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

a = Datos no disponibles    b = Elementos adjuntos    c = Más información en pág. de información adicional (700)

DESCRIPCIÓN FÍSICA (aparición)							a	b	c			
<b>404</b> <b>Señas particulares</b>	Cabeza y cuello 01 Cabeza 02 Cuello	Nº: 1	Cicatrices	2	Piercings	3	Tatuajes					
		Torso 03 Parte anterior del torso 04 Parte posterior del torso 05 Genitales 06 Nalgas										
			Miembros superiores 07 Parte sup brazo dcho. 08 Parte sup brazo izqdo. 09 Antebrazo dcho. 10 Antebrazo izqdo. 11 Mano derecha 12 Mano izquierda									
	Nº: 4			Marcas	5	Malformaciones	6	Amputaciones				
	Miembros inferiores 13 Muslo derecho 14 Muslo izquierdo 15 Rodilla derecha 16 Rodilla izquierda 17 Parte inferior pierna dcha. 18 Parte inferior pierna izqda. 19 Pie derecho 20 Pie izquierdo											
	<b>408</b> <b>Talla</b>		Min _____ cm / Máx _____ cm		Min _____ pies _____ pulg / Máx _____ pies _____ pulg							
	<b>412</b> <b>Peso</b>		Min _____ kg / Máx _____ kg		Min _____ libr / Máx _____ libr							
	<b>416</b> <b>Compleción</b>		Delgada 1 <input type="checkbox"/> Media 2 <input type="checkbox"/> Corpulenta 3 <input type="checkbox"/>									
	<b>420</b> <b>Cabello</b>	01 Tipo	Natural 1 <input type="checkbox"/> Extensiones 2 <input type="checkbox"/> Postizo 3 <input type="checkbox"/> Peluca 4 <input type="checkbox"/> Implantes 5 <input type="checkbox"/>									
		02 Longitud	Corto < 6 cm / 2,4 pulg 1 <input type="checkbox"/> Media < 12 cm / 4,7 pulg 2 <input type="checkbox"/> Largo > 12 cm / 4,7 pulg 3 <input type="checkbox"/>									
		03 Color del tinte	Rapado 4 <input type="checkbox"/>									
			Ninguno/desconocido 1 <input type="checkbox"/> Mechas 2 <input type="checkbox"/>									
			Rubio 3 <input type="checkbox"/> Castaño 4 <input type="checkbox"/> Negro 5 <input type="checkbox"/> Pelirrojo 6 <input type="checkbox"/>									
		04 Color natural	Gris 7 <input type="checkbox"/> Blanco 8 <input type="checkbox"/> Entrecano 9 <input type="checkbox"/> Otros (precise): 10 <input type="text"/>									
Rubio 1 <input type="checkbox"/> Castaño 2 <input type="checkbox"/> Negro 3 <input type="checkbox"/> Pelirrojo 4 <input type="checkbox"/>												
05 Calvicie	Gris 5 <input type="checkbox"/> Blanco 6 <input type="checkbox"/> Entrecano 7 <input type="checkbox"/> Otro (precise): 8 <input type="text"/>											
06 Rasgo(s) distintivo(s)	Parcial 1 <input type="checkbox"/> Total 2 <input type="checkbox"/> Frontal 3 <input type="checkbox"/> Lateral 4 <input type="checkbox"/> Coronilla 5 <input type="checkbox"/>											
	Describe (y utilice la pág. de información adicional (700) para más detalles):											

<b>Recogidos por</b>	Cargo :	<i>Firma / fecha</i>
	Nombre :	
	Dirección :	
	Tel. / e-mail :	



**Apellido(s):** ..... **AM N°:** .....

**Nombre(s):** .....

**Fecha de nacimiento:**

Día      Mes      Año      Edad      Hombre      Mujer      Otros      Se desconoce

a = Datos no disponibles    b = Elementos adjuntos    c = Más información en pág. de información adicional (700)

DESCRIPCIÓN FÍSICA (aparición + huellas dactilares)		a	b	c			
<b>424</b>	<b>Cejas</b> 01 Rasgo(s) distintivo(s)	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí (describa y utilice la pág. de información adicional (700) para más detalles): 2 <input type="checkbox"/>				
<b>428</b>	<b>Ojos</b> 01 Color (Izqdo. y dcho.) 02 Rasgo(s) distintivo(s)	Azul 1 <input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/>	Gris 2 <input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/>	Verde 3 <input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/>	Castaño 4 <input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/>		
		Negro 5 <input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/>	Avellana 6 <input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/>	Rojo oscuro 7 <input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/>	Rosa 8 <input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/>		
		Estrab. converge 1 <input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/>	Estrab. divergente 2 <input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/>	Ojo artificial 3 <input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/>	Otro (precise): 4 <input type="checkbox"/>		
<b>432</b>	<b>Nariz</b> 01 Rasgo(s) distintivo(s)	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí (describa y utilice la pág. de información adicional (700) para más detalles): 2 <input type="checkbox"/>				
<b>436</b>	<b>Vello facial</b> 01 Tipo 02 Color	Afeitado 1 <input type="checkbox"/>	Bigote 2 <input type="checkbox"/>	Perilla 3 <input type="checkbox"/>	Patillas 4 <input type="checkbox"/>	Barba y bigote 5 <input type="checkbox"/>	Otros (especifique en pág. 700) 6 <input type="checkbox"/>
		Rubio 1 <input type="checkbox"/>	Castaño 2 <input type="checkbox"/>	Negro 3 <input type="checkbox"/>	Pelirrojo 4 <input type="checkbox"/>		
		Gris 5 <input type="checkbox"/>	Blanco 6 <input type="checkbox"/>	Entrecano 7 <input type="checkbox"/>	Otro (precise): 8 <input type="checkbox"/>		
<b>440</b>	<b>Orejas</b> 01 Lóbulos/con agujeros 02 Rasgo(s) distintivo(s)	Pegado 1 <input type="checkbox"/> No	Con agujeros - especifique núm. de agujeros 2 <input type="checkbox"/> Sí    3 <input type="checkbox"/> Izdo.    4 <input type="checkbox"/> Dcho.				
		No 1 <input type="checkbox"/>	Sí (describa y utilice la pág. de información adicional (700) para más detalles): 2 <input type="checkbox"/>				
<b>444</b>	<b>Boca/dientes</b> 01 Rasgo(s) distintivo(s)	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí (describa y utilice la pág. de información adicional (700) para más detalles): 2 <input type="checkbox"/>				
<b>448</b>	<b>Labios</b> 01 Rasgo(s) distintivo(s)	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí (describa y utilice la pág. de información adicional (700) para más detalles): 2 <input type="checkbox"/>				
<b>452</b>	<b>Mentón</b> 01 Rasgo(s) distintivo(s)	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí (describa y utilice la pág. de información adicional (700) para más detalles): 2 <input type="checkbox"/>				
<b>456</b>	<b>Cuello</b> 01 Rasgo(s) distintivo(s)	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí (describa y utilice la pág. de información adicional (700) para más detalles): 2 <input type="checkbox"/>				
<b>460</b>	<b>Manos/uñas</b> 01 Rasgo(s) distintivo(s)	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí (describa y utilice la pág. de información adicional (700) para más detalles): 2 <input type="checkbox"/>				
<b>464</b>	<b>Pies/uñas</b> 01 Rasgo(s) distintivo(s)	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí (describa y utilice la pág. de información adicional (700) para más detalles): 2 <input type="checkbox"/>				
<b>468</b>	<b>Vello corporal/púbico</b> 01 Rasgo(s) distintivo(s)	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí (describa y utilice la pág. de información adicional (700) para más detalles): 2 <input type="checkbox"/>				
<b>472</b>	<b>Circuncisión</b>	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí 2 <input type="checkbox"/>				
<b>476</b>	<b>Ascendencia</b>	Europea 1 <input type="checkbox"/> Blanco	Africana 2 <input type="checkbox"/> Negro	Asiática 3 <input type="checkbox"/>	Otro (precise): 4 <input type="checkbox"/>		
		Mixta (precise): 5 <input type="checkbox"/>					
<b>480</b>	<b>Huellas dact.</b> 01 Núm. huellas dactilares tomadas 02 Formato 03 Técnica de revelado	N°: .....	Impres. 1 <input type="checkbox"/>	Foto digital 2 <input type="checkbox"/>	Foto 35 mm 3 <input type="checkbox"/>	Otro (precise): 4 <input type="checkbox"/>	
			Polvo 1 <input type="checkbox"/>	Química 2 <input type="checkbox"/>	Otro (precise): 3 <input type="checkbox"/>		

<b>Recogidos por</b>	Cargo :	<b>Firma / fecha</b>
	Nombre :	
	Dirección :	
	Tel. / e-mail :	



**A**nte **M**ortem (amarillo)

**Fomulario IVC de INTERPOL - Persona desaparecida**

Datos patológicos

**500**

**Apellido(s):** \_\_\_\_\_ **AM N°:** \_\_\_\_\_

**Nombre(s):** \_\_\_\_\_

**Fecha de nacimiento:**

a = Datos no disponibles    b = Elementos adjuntos    c = Más información en pág. de información adicional (700)

PATOLOGÍA		a	b	c
<b>500</b>	<b>Médico de cabecera</b> Nombre Calle / N° Código postal / Ciudad Estado / País Tel. / e-mail  Especifique otros médicos en la página de datos complementarios (700)			
<b>505</b>	<b>Historial médico</b> N°: 1 <i>Especifique</i>  01 Diagnósticos 02 Resultados 03 Fracturas 04 Hospitalizaciones 05 Cicatrices quirúrgicas 06 Órganos ausentes 07 Prescripciones 08 Envío a especialista 09 Síntomas 10 Tratamientos 11 Otras cicatrices 12 Otros  <b>Adicciones</b> 20 Alcohol 21 Medicamentos 22 Drogas 23 Tabaco  <b>Enfermedades infecciosas</b> 30 SIDA/VIH 31 Hepatitis 32 Tuberculosis 33 Otras  <b>En mujer</b> 40 Partos 41 Histerectomía 42 Dispositivos anticonceptivos intrauterinos 43 Embarazos			
<b>515</b>	<b>Implantes</b> 01 Mamaros 02 Marcapasos 03 Bomba de insulina 04 Otros implantes quirúrgicos  N°: 1 <i>Especifique</i> 2 <i>N° de serie</i>			
<b>520</b>	<b>Prótesis</b> No <input type="checkbox"/> Sí (especifique): 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> _____			
<b>525</b>	<b>Otras piezas artificiales</b> No <input type="checkbox"/> Sí (especifique): 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> _____			
<b>530</b>	<b>Órganos extirpados</b> No <input type="checkbox"/> Sí (especifique): 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> _____			

<b>Recogidos por</b>	Cargo :	<i>Firma / fecha</i>
	Nombre :	
	Dirección :	
	Tel. / e-mail :	



**Apellido(s):** ..... **AM N°:** \_\_\_\_\_

**Nombre(s):** .....

**Fecha de nacimiento:**    *Día*    *Mes*    *Año*    *Edad*    *Hombre*    *Mujer*    *Otros*    *Se desconoce*

a = Datos no disponibles    b = Elementos adjuntos    c = Más información en pág. de información adicional (700)

DATOS ODONTOLÓGICOS					a	b	c		
<b>600</b>	<b>Odontólogo/entidad</b> Nombre Calle / N° Código postal / Ciudad Estado / País Tel. / e-mail								
	01 Periodo abarcado	Historiales médicos Desde: 1 <input type="checkbox"/>		Hasta: _____					
	02 Arch. adjunto	Radiografías 1 <input type="checkbox"/>	Moldes 2 <input type="checkbox"/>	Fotos 3 <input type="checkbox"/>	Otro (precise): 4 <input type="checkbox"/>				
<b>605</b>	<b>Odontólogo/entidad</b> Nombre Calle / N° Código postal / Ciudad Estado / País Tel. / e-mail								
	01 Periodo abarcado	Historiales médicos Desde: 1 <input type="checkbox"/>		Hasta: _____					
	02 Arch. adjunto	Radiografías 1 <input type="checkbox"/>	Moldes 2 <input type="checkbox"/>	Fotos 3 <input type="checkbox"/>	Otro (precise): 4 <input type="checkbox"/>				
<b>615</b>	<b>Imágenes dentales disponibles</b>	<b>1</b> Digitales	<b>2</b> Núm. de imágenes	<b>3</b> No digitales	<b>4</b> Núm. de imágenes				
		01 Periapical	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>				
		02 Interproximal	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>				
		03 Ortopantomograma	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>				
		04 Tomografía computarizada	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>				
		05 Otras radiografías	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>				
		06 Fotografías	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>				
<b>620</b>	<b>Otra documentación</b>								

<b>Recogidos por</b>	Cargo :	<i>Firma / fecha</i>
	Nombre :	
	Dirección :	
	Tel. / e-mail :	





**ANEXO 10: Formulario Post Mortem IVC INTERPOL – Persona Desaparecida (PM) – 2018.**

**Post Mortem (rosa) Formulario de IVC de INTERPOL - Restos humanos no identificados** Datos administrativos **100**

Lugar de la catástrofe: ..... PM N°: .....

Tipo de catástrofe: .....

Fecha del la catástrofe:   
 Día:   Mes:   Año:       
 Hombre:  Mujer:  Otros:  Se desconoce:

a = Datos no disponibles    b = Elementos adjuntos    c = Más información en pág. de información adicional (700)

DATOS ADMINISTRATIVOS (lista de operaciones efectuadas en el depósito de cadáveres)				Fecha	a	b	c
150	Parte del cuerpo	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí (precise) 2 <input type="checkbox"/>				
155	Fotos tomadas	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí, por: 2 <input type="checkbox"/>				
160	Efectos personales recogidos	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí, por: 2 <input type="checkbox"/>				
165	Huellas tomadas de	No 1 <input type="checkbox"/>	Imposible 2 <input type="checkbox"/>	Sí, por: 3 <input type="checkbox"/>			
	01 Dedo(s)	No 1 <input type="checkbox"/>	Imposible 2 <input type="checkbox"/>	Sí, por: 3 <input type="checkbox"/>			
	02 Palma(s)	No 1 <input type="checkbox"/>	Imposible 2 <input type="checkbox"/>	Sí, por: 3 <input type="checkbox"/>			
170	Examen	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí 2 <input type="checkbox"/>	Imágenes (precise) 3 <input type="checkbox"/>			
	01 Examen externo	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí 2 <input type="checkbox"/>	Imágenes (precise) 3 <input type="checkbox"/>			
	02 Autopsia parcial	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí 2 <input type="checkbox"/>	Imágenes (precise) 3 <input type="checkbox"/>			
175	Examen dental	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí 2 <input type="checkbox"/>	Imágenes (especifique en el campo 615) 3 <input type="checkbox"/>			
	01 Realizado	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí 2 <input type="checkbox"/>	Imágenes (especifique en el campo 615) 3 <input type="checkbox"/>			
180	Muestras extraídas	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí 2 <input type="checkbox"/>	ADN 3 <input type="checkbox"/>	Toxicológicas (en su caso) 4 <input type="checkbox"/>		
	01 Por un médico forense	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí 2 <input type="checkbox"/>	ADN 3 <input type="checkbox"/>	Toxicológicas (en su caso) 4 <input type="checkbox"/>		

LISTA DE DATOS	Se adjunta completa	No disponible	Observaciones
Info. administrativa (campos 1xx)			
Efectos personales (campos 3xx)			
Descripción del cadáver (campos 4xx)			
Datos patológicos (campos 5xx)			
Datos odontológicos (campos 6xx)			
Información adicional (campos 7xx)			
Anexo (campos 8xxx) (opcional)			





Lugar de la catástrofe: ..... PM N°: \_\_\_\_\_

Tipo de catástrofe: .....

Fecha del la catástrofe:

Día     Mes     Año     Hombre     Mujer     Otros     Se desconoce

a = Datos no disponibles    b = Elementos adjuntos    c = Más información en pág. de información adicional (700)

EFECTOS PERSONALES								a	b	c				
<b>300 Ropa</b>	<b>N°:</b>	<b>1</b>	<i>Tipo/estilo</i>	<b>2</b>	<i>Color predominante</i>	<b>3</b>	<i>Marca</i>	<b>4</b>	<i>Material</i>	<b>5</b>	<i>Talla</i>			
	<b>Cabeza y cuello</b>													
	101 Tocado													
	102 Bufanda													
	103 Corbata													
	199 Otra prendas													
	<b>Parte superior del cuerpo y brazos</b>													
	201 Blusa													
	202 Tirantes													
	203 Sujetador													
	204 Chaqueta													
	205 Abrigo ligero/Chaquetón													
	206 Guantes													
	207 Abrigo													
	208 Jersey													
	209 Camisa													
	210 Camiseta sport													
	211 Camiseta (ropa interior)													
	212 Chaleco													
	299 Otras prendas													
	<b>Parte inferior del cuerpo y piernas</b>													
	301 Cinturón													
	302 Pantalón corto													
	303 Falda													
304 Calcetines														
305 Medias														
306 Traje de baño														
307 Leotardos														
308 Pantalones														
309 Ropa Interior														
399 Otras prendas														
<b>Todo el cuerpo</b>														
401 Body														
402 Vestido														
403 Religioso/cultural/tradicional														
404 Uniforme														
499 Otros														
Si marca "99 otros", describa el tipo de artículo en la columna 1 "Tipo/estilo"														
<b>305 Calzado</b>	<b>N°:</b>	<b>1</b>	<i>Tipo/estilo</i>	<b>2</b>	<i>Color predominante</i>	<b>3</b>	<i>Marca</i>	<b>4</b>	<i>Material</i>	<b>5</b>	<i>Talla</i>			
	01 Botas													
	02 Sandalias/zapatos abiertos													
	03 Zapatos													
	99 Otros													
Describe el tipo de calzado en la columna "1 Tipo/estilo", p. ej. calzado deportivo o sandalias														

Utilice únicamente estos colores: negro, azul, marrón, verde, gris, naranja, rosa, morado, rojo, blanco, amarillo, desconocido.

<b>Recogidos por</b>	Cargo :	<i>Firma / fecha</i>
	Nombre :	
	Dirección :	
	Tel. / e-mail :	



Lugar de la catástrofe: ..... PM N°: \_\_\_\_\_

Tipo de catástrofe: .....

Fecha del la catástrofe:

Día      Mes      Año      Hombre      Mujer      Otros      Se desconoce

a = Datos no disponibles      b = Elementos adjuntos      c = Más información en pág. de información adicional (700)

EFECTOS PERSONALES							a	b	c	
<b>340 Documentos de identidad</b>	N°:	1 Nacionalidad	2 Número	3 Detalles	4 Biométrico	5 Chip				
	01 Tarjetas bancarias									
	02 Permiso de conducir									
	03 Documento de identidad									
	04 Pasaporte									
	99 Otros									
	Si marca "99 Otros", describa el tipo de documento en la columna "3 Detalles".									
<b>345 Pertenencias</b>	N°:	1 Marca	2 Modelo	3 Color predominante	4 Material	5 N° de serie	6 Inscripciones			
	01 Tarjetas inteligentes/ llaves									
	02 Riñonera									
	03 Dinero									
	04 Diario/agenda									
	05 Monedero									
	06 Entrada									
	07 Cartera									
	99 Otras									
	Si marca "99 Otras" describa el tipo de artículo en la columna "2 Modelo".									
<b>350 Aparatos electrónicos</b>	N°:	1 Marca	2 Modelo	3 Color predominante	4 Material	5 N° de serie	6 Inscripciones			
	01 Cámara de fotos									
	02 Teléfono móvil									
	03 Reproductor de música									
	04 Tarjeta SIM									
	05 Tableta/dispositivo portátil									
	06 Videocámara									
	99 Otros									
	Si marca "99 Otros" describa el tipo de artículo en la columna "2 Modelo".									

Utilice únicamente estos colores: negro, azul, marrón, verde, gris, naranja, rosa, morado, rojo, blanco, amarillo, desconocido.

<b>Recogidos por</b>	Cargo	:	<i>Firma / fecha</i>
	Nombre	:	
	Dirección	:	
	Tel. / e-mail	:	



**Lugar de la catástrofe:** ..... **PM N°:** \_\_\_\_\_

**Tipo de catástrofe:** .....

**Fecha del la catástrofe:**

a = Datos no disponibles    b = Elementos adjuntos    c = Más información en pág. de información adicional (700)

DESCRIPCIÓN FÍSICA (aparición)			a	b	c
424	<b>Cejas</b> 01 Rasgo(s) distintivo(s)	No 1 <input type="checkbox"/> Si (describa y utilice la pág. de información adicional (700) para más detalles): 2 <input type="checkbox"/>			
428	<b>Ojos</b> 01 Color (Izqdo. y dcho.) 02 Rasgo(s) distintivo(s)	Azul 1 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Gris 2 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Verde 3 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Castaño 4 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Negro 5 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Avellana 6 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Rojo oscuro 7 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Rosa 8 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Estrab. converge 1 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Estrab. divergent 2 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Ojo artificial 3 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Otro (precise): 4 <input type="checkbox"/>			
432	<b>Nariz</b> 01 Rasgo(s) distintivo(s)	No 1 <input type="checkbox"/> Si (describa y utilice la pág. de información adicional (700) para más detalles): 2 <input type="checkbox"/>			
436	<b>Vello facial</b> 01 Tipo 02 Color	Afeitado 1 <input type="checkbox"/> Bigote 2 <input type="checkbox"/> Perilla 3 <input type="checkbox"/> Patillas 4 <input type="checkbox"/> Barba y bigote 5 <input type="checkbox"/> Otros (especifique en pág. 700) 6 <input type="checkbox"/> Rubio 1 <input type="checkbox"/> Castaño 2 <input type="checkbox"/> Negro 3 <input type="checkbox"/> Pelirrojo 4 <input type="checkbox"/> Gris 5 <input type="checkbox"/> Blanco 6 <input type="checkbox"/> Entrecano 7 <input type="checkbox"/> Otro (precise): 8 <input type="checkbox"/>			
440	<b>Orejas</b> 01 Lóbulos/con agujeros 02 Rasgo(s) distintivo(s)	Pegado 1 <input type="checkbox"/> No 2 <input type="checkbox"/> Si Con agujeros - especifique núm. de agujeros 3 <input type="checkbox"/> Izdo. 4 <input type="checkbox"/> Dcho. Si (describa y utilice la pág. de información adicional (700) para más detalles): 2 <input type="checkbox"/>			
444	<b>Boca/dientes</b> 01 Rasgo(s) distintivo(s)	No 1 <input type="checkbox"/> Si (describa y utilice la pág. de información adicional (700) para más detalles): 2 <input type="checkbox"/>			
448	<b>Labios</b> 01 Rasgo(s) distintivo(s)	No 1 <input type="checkbox"/> Si (describa y utilice la pág. de información adicional (700) para más detalles): 2 <input type="checkbox"/>			
452	<b>Mentón</b> 01 Rasgo(s) distintivo(s)	No 1 <input type="checkbox"/> Si (describa y utilice la pág. de información adicional (700) para más detalles): 2 <input type="checkbox"/>			
456	<b>Cuello</b> 01 Rasgo(s) distintivo(s)	No 1 <input type="checkbox"/> Si (describa y utilice la pág. de información adicional (700) para más detalles): 2 <input type="checkbox"/>			
460	<b>Manos/uñas</b> 01 Rasgo(s) distintivo(s)	No 1 <input type="checkbox"/> Si (describa y utilice la pág. de información adicional (700) para más detalles): 2 <input type="checkbox"/>			
464	<b>Pies/uñas</b> 01 Rasgo(s) distintivo(s)	No 1 <input type="checkbox"/> Si (describa y utilice la pág. de información adicional (700) para más detalles): 2 <input type="checkbox"/>			
468	<b>Vello corporal/púbico</b> 01 Rasgo(s) distintivo(s)	No 1 <input type="checkbox"/> Si (describa y utilice la pág. de información adicional (700) para más detalles): 2 <input type="checkbox"/>			
472	<b>Circuncisión</b>	No 1 <input type="checkbox"/> Si 2 <input type="checkbox"/>			
476	<b>Ascendencia</b>	Europea 1 <input type="checkbox"/> Blanca 2 <input type="checkbox"/> Negra 3 <input type="checkbox"/> Asiática 4 <input type="checkbox"/> Otros 5 <input type="checkbox"/> Mixta (precise):			

<b>Recogidos por</b>	Cargo :	<i>Firma / fecha</i>
	Nombre :	
	Dirección :	
	Tel. / e-mail :	



Lugar de la catástrofe: ..... PM Nº: .....

Tipo de catástrofe: .....

Fecha del la catástrofe:

a = Datos no disponibles    b = Elementos adjuntos    c = Más información en pág. de información adicional (700)

PATOLOGÍA				a	b	c
510	<b>Exploración interna</b>	Nº: 1	<i>Especifique</i>			
	<b>Cabeza</b>					
	01 Cerebro					
	02 Cuello					
	03 Cráneo					
	04 Otros					
	<b>Tórax</b>					
	10 Corazón/vasos					
	11 Pulmones					
	12 Tórax/costillas/esternón					
	13 Otros					
	<b>Abdomen</b>					
	20 Apéndice					
	21 Intestinos					
	22 Estómago					
	23 Otros					
	<b>Otros órganos internos</b>					
	30 Suprarrenales/páncreas/bazo					
	31 Genitales					
	32 Riñones/uréteres/vejiga					
	33 Hígado/vesícula biliar					
<b>Esqueleto/tejido blando</b>						
40 Miembros inf. izqdos.						
41 Miembros sup. izqdos.						
42 Pelvis						
43 Miembros inf. dchos.						
44 Miembros sup. dchos.						
45 Otros huesos						
46 Tejido blando, otras ubicaciones						
<b>Varios</b>						
50 Patología visible (p. ej. enfermedad cardíaca, cáncer, etc.)						
51 Fracturas curadas						
52 Operaciones						
<b>En mujer</b>						
60 Partos						
61 Histerectomía						
62 Dispositivos intrauterinos						
63 Embarazos						
515	<b>Implantes</b>	Nº: 1	<i>Especifique</i>	2	<i>Nº de serie</i>	
	01 Mamarios					
	02 Marcapasos					
	03 Bomba de insulina					
	04 Otros implantes quirúrgicos					

<b>Recogidos por</b>	Cargo :	<i>Firma / fecha</i>
	Nombre :	
	Dirección :	
	Tel. / e-mail :	



Lugar de la catástrofe: ..... PM Nº: \_\_\_\_\_

Tipo de catástrofe: .....

Fecha del la catástrofe: 

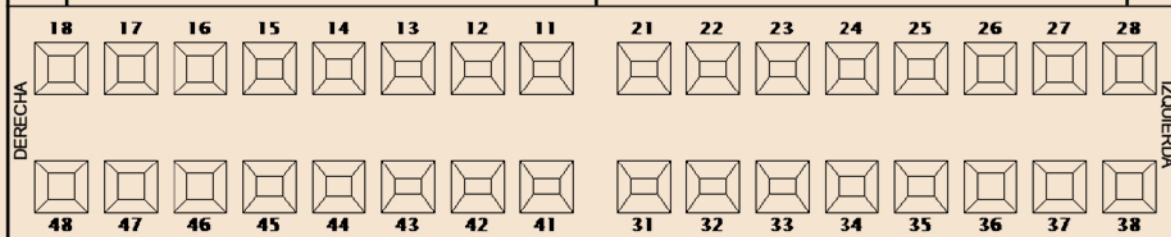
Día	Mes	Año	Hombre	Mujer	Otros	Se desconoce
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

a = Datos no disponibles b = Elementos adjuntos c = Más información en pág. de información adicional (700)

**DATOS ODONTOLÓGICOS**

**630 Estado de la dentadura (para dientes de leche, indíquese el código específico de la FDI)**

11			21
12			22
13			23
14			24
15			25
16			26
17			27
18			28



48			38
47			37
46			36
45			35
44			34
43			33
42			32
41			31

635	<b>Datos particulares</b>	1 <input type="checkbox"/> Coronas	2 <input type="checkbox"/> Puentes	3 <input type="checkbox"/> Implantes	a	b	c
	01 Especifique	4 <input type="checkbox"/> Dientes postizos	5 <input type="checkbox"/> Otros				
640	<b>Otros datos</b>	1 <input type="checkbox"/> Oclusión	2 <input type="checkbox"/> Erosión dental	3 <input type="checkbox"/> Estado periodontal			
	01 Especifique	4 <input type="checkbox"/> Supernumerarios	5 <input type="checkbox"/> Manchas	6 <input type="checkbox"/> Otros			
645	<b>Tipo de dentición</b>						
	01 Dentición	1 <input type="checkbox"/> Dentición primaria	2 <input type="checkbox"/> Dentición mixta	3 <input type="checkbox"/> Dentición permanente			
647	<b>Edad estimada</b>						
	01 Edad (En años o en meses)	Min _____ año / Máx _____ año	Min _____ mes / Máx _____ mes				
650	<b>Control de calidad</b>						
	1er odontólogo forense	Fecha: _____ Nombre 1er odontólogo forense: _____	Firma: _____				
	2º odontólogo forense (en su caso)	Fecha: _____ Nombre 2º odontólogo forense: _____	Firma: _____				

<b>Recogidos por</b>	Cargo	:	Firma / fecha
	Nombre	:	
	Dirección	:	
	Tel. / e-mail	:	



Lugar de la catástrofe: ..... PM N°: .....

Tipo de catástrofe: .....

Fecha del la catástrofe: 

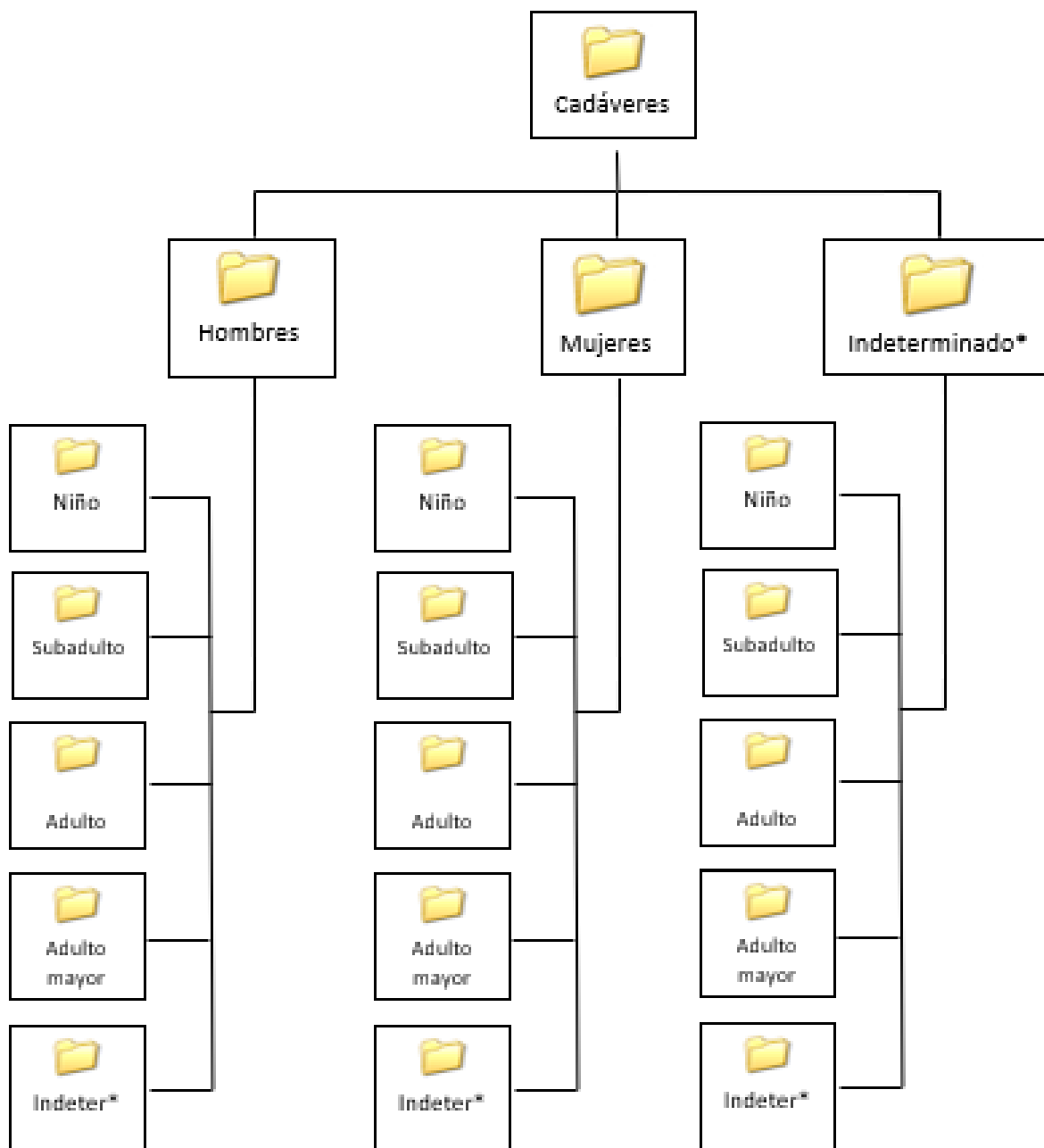
Día	Mes	Año	Hombre	Mujer	Otros	Se desconoce
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

a = Datos no disponibles    b = Elementos adjuntos    c = Más información en pág. de información adicional (700)

850 ANEXO EXAMEN RADIOLÓGICO					a	b	c		
852	Modalidad	Rayos X 1 <input type="checkbox"/>	Tomografía computarizada 2 <input type="checkbox"/>	Fluoroscopia 3 <input type="checkbox"/>	Otro (precise) 4 <input type="checkbox"/>				
854	Aspectos técnicos	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí (especifique): 2 <input type="checkbox"/>						
856	Tipo de restos	Humano 1 <input type="checkbox"/>	No humano 2 <input type="checkbox"/>	Mixto 3 <input type="checkbox"/>	Incierto 4 <input type="checkbox"/>				
858	Estado de los restos	Intacto 1 <input type="checkbox"/>	Incompleto 2 <input type="checkbox"/>	Partes del cuerpo independientes (especifique): 3 <input type="checkbox"/>					
860	Enfermedades	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí (especifique a continu 2 <input type="checkbox"/>						
862	Tratamiento dental	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí (especifique a continu 2 <input type="checkbox"/>						
864	Implantes	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí (especifique a continu 2 <input type="checkbox"/>						
866	Hallazgos forenses significativos	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí (especifique a continu 2 <input type="checkbox"/>						
868	Peligros	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí (especifique a continu 2 <input type="checkbox"/>						
870	Datos complementarios								
872	Imágenes anexas	No 1 <input type="checkbox"/>	Sí (especifique) 2 <input type="checkbox"/>						

<b>Recogidos por</b>	Cargo :	<i>Firma / fecha</i>
	Nombre :	
	Dirección :	
	Tel. / e-mail :	

**ANEXO 11: Esquema para la organización de carpetas y subcarpetas de archivos fotográficos y de información premortem de los fallecidos**



**Categorías etarias:** Niño (0 – 11 años), subadulto (12 – 19 años), adulto (20 – 59 años), adulto mayor (60 a más) e indeterminado.

- Guía IVC Interpol 2018. Guía para la Identificación de Víctimas de Catástrofes. <https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Policia-cientifica/Identificacion-de-Victimas-de-Catastrofes-IVC>
- Ministerio Público, Comité Internacional de la Cruz Roja, 2017. Guía práctica para la recuperación y análisis de restos humanos en contextos de violaciones a los derechos humanos e infracciones contra el Derecho Internacional Humanitario. Primera Edición.
- Organización Panamericana de la Salud. Manejo de cadáveres en situaciones de desastre. Washington, D.C: OPS, © 2004. 204p, (serie Manuales y Guías sobre Desastres, Nº 5). <http://www.ops.org.bo/textocompleto/imc23896.pdf>
- OPS, OMS, Comité Internacional de la Cruz Roja, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja. La gestión de cadáveres en situaciones de desastre: Guía práctica para equipos de respuesta. Segunda edición. Washington, D.C.: OPS, 2016. <https://www.icrc.org/es/publication/la-gestion-de-cadaveres-en-situaciones-de-desastre-guia-practica-para-equipos-de>
- Personas desaparecidas, análisis forense de ADN e identificación de restos humanos. Guía sobre prácticas idóneas en caso de conflicto armado y de otras situaciones de violencia armada Segunda edición, 2009. <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/publication/p4010.htm>
- The International Disasters Database. Centre for Research on the Epidemiology of Disasters (CRED). <http://www.emdat.be/>